



INTERNATIONAL SERVICE  
FOR HUMAN RIGHTS

# DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

## HUMAN RIGHTS MONITOR - NOVIEMBRE 2015



Public Domain Images

EDICIÓN ESPECIAL PRODUCIDA PARA EL FORO DE LA ONU  
SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Sobre esta publicación.....	2
Opinión.....	3
Una mirada al 4° Foro Anual de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.....	9
Desarrollos recientes: Tratado, órganos de tratado y Planes de Acción Nacional.....	12
Cómo las empresas pueden y deben proteger a defensoras y defensores de derechos humanos: alzar la voz y desarrollar alianzas.....	21
Una mirada desde las regiones: empresas, personas defensoras de derechos humanos y mecanismos regionales .....	32
Perfiles de personas defensoras de derechos humanos.....	36
ISHR: apoyando a defensores y defensoras de derechos humanos que promueven la responsabilidad empresarial, en su incidencia internacional .....	45
Lista de recursos para quienes trabajan el asunto de empresas y derechos humanos.....	46
Espacios claves de incidencia para defensoras y defensores que trabajan el tema de empresas y derechos humanos.....	47
Principales oportunidades en el 2016 para defensoras y defensores de derechos humanos que promueven la rendición de cuentas corporativa. ....	51

## Sobre esta publicación

Defensoras y defensores de derechos humanos que trabajan en temas vinculados a la responsabilidad empresarial se enfrentan a riesgos específicos y acentuados. Son estigmatizados/as, criminalizados/as y atacados/as no sólo por parte de actores estatales, sino también por poderosas fuerzas no estatales, entre ellos grupos armados, agentes de seguridad privada y las empresas mismas.

Todo esto por exigir que los proyectos económicos no tengan un impacto negativo sobre los derechos humanos, que los Estados y las empresas respeten sus obligaciones internacionales, y que se garantice que haya justicia cuando las violaciones se materializan.

Al mismo tiempo, un número creciente de Estados están elaborando Planes de Acción Nacionales que buscan proteger a los defensores y defensoras que trabajan en el campo de las empresas y los derechos humanos, mientras que algunas empresas están explorando acciones para involucrar y consultar con las y los defensores y tomar medidas para prevenir y responder a los ataques y las restricciones en su contra.

En un contexto de rápida globalización y expansión empresarial, se hace cada vez más importante la discusión informada y la comprensión de la labor de defensores y defensoras de derechos humanos en promover el respeto de las empresas por los derechos humanos y la rendición de cuentas por las violaciones relacionadas con ellas.

Este año, el Foro de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos ofrece un espacio importante para este debate, especialmente teniendo en cuenta la inclusión en la agenda de un panel especial sobre la protección de personas defensoras de derechos humanos.

ISHR cree que estos espacios de discusión, propuestas y compromisos son cruciales. Ellos representan un reconocimiento de la importancia de la labor de las personas defensoras y la preocupación por los riesgos que enfrentan, a la vez que reúnen a Estados, empresas, agencias de la ONU, más las propias defensoras y defensores, para explorar soluciones.

El año pasado, una edición especial del *Monitor* mensual, titulada "Defensores/as de Derechos Humanos y Responsabilidad Corporativa", también proporcionó tal espacio y se distribuyó a miles de lectores, muchos de los cuales solicitaron que hiciéramos esta edición actualizada en varios idiomas, para alimentar el próximo Foro de las Naciones Unidas.

ISHR invitó a una serie de actores interesados a contribuir, con el fin de promover el entendimiento mutuo entre todos los sectores, en torno a los desafíos clave que enfrentan las defensoras y defensores de derechos humanos que trabajan en el ámbito de las empresas y sobre las iniciativas clave necesarias para protegerles y apoyarles.

Los artículos no reflejan necesariamente la posición de ISHR, sino de las y los autores de cada texto. Todos los artículos, así como este Monitor que los compila, pueden ser encontrados en [www.ishr.ch](http://www.ishr.ch).

La situación es drástica y, por ende, es imperativo y urgente que el debate presente en esta compilación se traduzca en acciones más contundentes del Estado y de las empresas para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos.

Disfrute usted de la lectura y decida cuál será su contribución.

## Opinión

### EN MEDIO DE GRAVES RETOS Y AMENAZAS, CRECE EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LAS Y LOS DEFENSORES EN EL TEMA DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Por Michael Ineichen, Director de Programa (Responsabilidad Corporativa) y Coordinador de Incidencia en el Consejo de Derechos Humanos, ISHR

Las y los defensores de derechos humanos que promueven que las empresas respeten los derechos humanos y que rindan cuentas cuando tales derechos son violados, se enfrentan a riesgos extraordinarios y necesitan protección específica tanto de los Estados como de las empresas. Hoy en día existe un amplio consenso acerca de esta afirmación. Sin embargo, este creciente reconocimiento específico por parte de los Estados, las empresas y los mecanismos internacionales de derechos humanos es, a la vez, relativamente nuevo y, por ende, sigue siendo inconstante.

El reconocimiento es reciente: Imagine que regresa al Foro Anual de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos de 2012. El objetivo de colocar a las y los defensores de derechos humanos y su protección en el centro del debate sobre empresas y derechos humanos estaba en pañales, comparable a una pequeña empresa *startup*. La ausencia de un enfoque específico sobre defensores/as fue ilustrativo del lugar, entonces marginal, que las cuestiones de defensores y defensoras ocupaban en el debate de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. Si bien se discutió ampliamente el papel de la sociedad civil, fueron necesarios tres años de incidencia constante por parte de ONG nacionales, regionales y algunas internacionales – durante los cuales ISHR capacitaba y apoyaba la incidencia de las y los defensores en Ginebra - para transformar la "*startup*" de 2012 en uno de los actores clave del Foro de 2015

Como lo demuestra la edición de este año del *Monitor* sobre Empresas y Derechos Humanos, las y los defensores cada vez más son vistos, por una gama de actores, como piezas clave para asegurar el respeto de las empresas por los derechos humanos. Tal reconocimiento es fundamental para que la comunidad internacional pueda respaldar efectivamente la valentía de quienes apoyan a las comunidades en su búsqueda por prevenir y mitigar el impacto de los proyectos sobre los derechos humanos, como es el caso de [Jean-Pierre Okenda de la República Democrática del Congo](#), o en la defensa de los derechos de los trabajadores, como hace [Muchamad Darisman en Indonesia](#).



Photo: Flickr, Annette Bernhardt

Desde el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Mauricio Lazala demuestra que, [cada vez más, las empresas están empezando a alzar la voz](#) - de manera pública y privada - en contra de los ataques contra personas defensoras de derechos humanos. Del mismo modo, Brent Wilton de The Coca-Cola Company y David Bledsoe de Landesa presentan un ejemplo de una

alianza que busca aumentar el respeto por los derechos sobre la tierra, mientras que Owen Larter (Microsoft) y Nicolas Patrick (DLA Piper) argumentan sobre la necesidad de una cooperación más estrecha entre las empresas y las personas defensoras, sobre todo en zonas de alto riesgo.

Ahora bien, es imperativo que esta tendencia continúe y sea fortalecida, así como que las empresas comiencen a actuar en función de su interés inherente de contar con sociedades libres, democráticas y respetuosas de los derechos, donde las y los defensores de derechos humanos disfruten de un entorno seguro y propicio.

Por supuesto, más allá de las acciones de las empresas, los Estados deben desarrollar y fortalecer sus políticas y leyes para proteger a las defensoras y defensores de derechos humanos cuya labor es promover la responsabilidad corporativa.

El primer paso está en el desarrollo de Planes de Acción Nacionales. Tal como ISHR ha argumentado en sus comunicaciones al Reino Unido, los EE.UU. e Irlanda, los defensores y defensoras de derechos humanos, así como su protección, deben estar en el centro tanto del proceso como del contenido mismo de los PAN. Por eso, basándose en su experiencia en la elaboración de una herramienta para el desarrollo de planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos, Sara Blackwell, de la Mesa Redonda Internacional de Responsabilidad Corporativa (ICAR), señala las oportunidades disponibles para defensoras y defensores que buscan impulsar una mayor protección en donde se están desarrollando planes de acción nacionales. En este sentido, el Embajador de Noruega en Ginebra solicita "señales claras y coherentes a las empresas, mediante la regulación y otros incentivos", y cita el nuevo PAN noruego como un paso en esa dirección.

Otra vía para impulsar una acción más firme por parte de los Estados y las empresas es el proceso para la elaboración de un tratado sobre empresas y derechos humanos, que tuvo inicio en 2015. Como señala Ben Leather de ISHR, aún queda mucho por hacer para que el proceso garantice la inclusión de las voces y preocupaciones de los defensores y defensoras. Genevieve Paul de la FIDH argumenta que los Estados deben dejar de "ignorar el elefante en la habitación", lo que garantizaría que el proceso intergubernamental hacia un tratado (IGWG) evolucionara desde la actual controversia diplomática hasta una ruta eficaz y creíble para un mayor respeto de las empresas por los derechos humanos, que es justamente lo que exigen las y los defensores alrededor del mundo. El reconocimiento del papel de la sociedad civil por el Presidente del proceso, la embajadora de Ecuador en Ginebra, es un paso en esa dirección.

También sigue siendo variable el reconocimiento de las amenazas contra las y los defensores y sus necesidades de protección: como primer paso, se hace necesario un análisis más detallado de los factores subyacentes de la vulnerabilidad de las y los defensores, como la falsa dicotomía entre desarrollo y derechos humanos identificada por Michel Forst, Relator Especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos.

En segundo lugar, los demás actores que aún están rehuyendo de su responsabilidad deben asumirla y desempeñar su papel en la protección de las defensoras y defensores de derechos humanos. Tal como fue presentado por Jessica Evans y Sarah Saadoun de Human Rights Watch, el Banco Mundial y su Corporación Financiera Internacional tienen la responsabilidad de proteger a las y los defensores de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil de represalias asociadas a proyectos que apoyan o financian. El rol esencial que juegan las personas defensoras de derechos humanos en traer una mayor transparencia a las cadenas de suministros global es señalado por Michael Posner.

Por último, como se indicó anteriormente, el Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como otros momentos clave dentro del sistema de derechos humanos de la ONU, ofrece más y más vías de acceso para que las y los defensores de derechos humanos expongan sus preocupaciones, impulsen a líderes de empresas a compartir sus éxitos en el trabajo con las y los defensores, y para que los Estados elaboren estrategias sobre la mejor manera de incentivar y regular el comportamiento de las empresas para asegurar que quienes trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos, puedan hacerlo en un entorno seguro y propicio. Esta edición especial del *Monitor de Derechos Humanos* tiene la intención de coadyuvar en este esfuerzo.

*Michael Ineichen dirige el trabajo de ISHR de brindar apoyo a defensoras y defensores de derechos humanos que promueven la rendición de cuentas empresarial. Usted puede seguirlo en Twitter: [@ineichenM](#).*

## **YA NO HAGAMOS “NEGOCIOS COMO SIEMPRE” CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

*Por Michel Forst, Relator Especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos*

Cuando inicié mi mandato como Relator Especial sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, me comprometí a centrarme en las personas defensoras con mayor riesgo o que están más expuestas a él. Como parte de este compromiso, realicé consultas con más de 500 defensoras y defensores de más de 110 Estados de todas las regiones del mundo. Tal y como ha quedado registrado en mi último informe presentado ante la Asamblea General de la ONU, una de las categorías de defensores/as identificada como de mayor riesgo en todas las regiones, es la que incluye a las personas que trabajan en empresas y derechos humanos, incluidas aquellas que trabajan sobre los derechos a la tierra y el medio ambiente.

La evidencia y los testimonios que recibí en el terreno corroboran los informes recientes de ISHR, del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, de Global Witness y del Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, entre otros, que señalan las amenazas, riesgos y restricciones específicas que estos grupos enfrentan, ya sea en África, Asia, América Latina o en Europa Oriental. Estas amenazas, riesgos y restricciones van desde la vigilancia hasta la estigmatización y uso inadecuado y excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos, en especial aquellos que protestan contra las actividades de las industrias extractivas.

La especial vulnerabilidad de las y los defensores de derechos humanos que trabajan en el campo de las empresas y los derechos humanos se debe a tres factores clave.

El primero es la falsa dicotomía que a menudo se propaga entre el desarrollo, por un lado, y el respeto por los derechos humanos, por el otro. Esto se manifiesta en la estigmatización de las y los activistas que buscan la rendición de cuentas por parte de las empresas como "anti-desarrollo", de sindicalistas y manifestantes como "saboteadores económicos", de las y los defensores de la tierra y el medio ambiente como "eco-terroristas" y de las ONG que trabajan en ese campo como "agentes externos". Los Estados deben abstenerse de tal estigmatización y denunciarla cuando esta ocurra, promoviendo en su lugar el reconocimiento de que las defensoras y los defensores de derechos humanos desempeñan un papel vital en el desarrollo sostenible e inclusivo.

El segundo factor de vulnerabilidad es que la labor de las y los defensores que trabajan en el ámbito de empresas y derechos humanos suele promover la transparencia, exponer las violaciones y

combatir la corrupción, lo que puede colocarlos en una posición de enfrentamiento con poderosos actores estatales y no estatales, incluidos gobiernos y empresas, así como también compañías militares y de seguridad privadas (sobre todo en el contexto de las industrias extractivas) y el crimen organizado (que surgió particularmente como un problema en mis consultas en América Latina). La reparación e investigación pronta y exhaustiva de todas las amenazas y ataques contra defensores y defensoras que trabajan en el campo de las empresas y los derechos humanos, ya sea perpetradas por agentes estatales o no estatales, es vital para hacer frente a este factor. Efectivamente, la impactante impunidad de los ataques perpetrados contra defensoras y defensores propicia la consecución de nuevos ataques.

El tercer factor de vulnerabilidad, relacionado con el segundo, es la debilidad en la regulación de muchos actores no estatales, tanto a nivel nacional como internacional. Es fundamental, en este sentido, que a través de leyes y políticas nacionales, y en cualquier tratado internacional que se negocie en el campo de las empresas y los derechos humanos, se incorpore la protección específica de las y los defensores de derechos humanos.

En mi último informe presentado ante la Asamblea General de la ONU, realicé una serie de recomendaciones tanto a los Estados como a las empresas, con el fin de responder a estos factores. En el caso de los Estados, además de las obligaciones que describí anteriormente, resulta imperativa la participación activa de defensores y defensoras en el proceso de elaboración de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos; así como la inclusión en todo plan de acción de compromisos y medidas concretas para facilitar y proteger el trabajo de las y los defensores. De igual forma, tanto los Estados como las empresas deben incluir a las personas defensoras en la evaluación del impacto de los grandes proyectos sobre los derechos humanos y en los procesos de debida diligencia - un compromiso previo eficaz puede evitar los riesgos y los costos para los derechos humanos.

En relación a las empresas, mi informe recomienda que asuman un papel activo en el apoyo y la promoción del papel de las y los defensores de derechos humanos que trabajan en sus sectores. Esto debe incluir, por ejemplo, pronunciarse cuando defensoras y defensores de derechos humanos son blanco de ataques debido a su labor en pro de la responsabilidad corporativa, como cuando las principales empresas joyeras, entre ellas Tiffany & Co, positivamente actuaron ante el caso del defensor de derechos humanos y periodista Rafael Marques, procesado por su trabajo de exposición de la corrupción en la industria de los diamantes de Angola. Las empresas también deben, por supuesto, cesar y abstenerse de apoyar cualquier acción que, directa o indirectamente, contrarie los derechos de defensoras y defensores a la libertad de expresión, asociación y reunión.

Cuando se trata de empresas y personas defensoras de derechos humanos, los "negocios como siempre" no son suficientes. Las empresas, los Estados y el sistema de derechos humanos de la ONU deben reconocer el papel fundamental de las y los defensores de derechos humanos en la promoción de la rendición de cuentas y responsabilidad empresarial y apoyarles y protegerles en este trabajo crucial.

*Michel Forst es el Relator Especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos. Síguelo en Twitter: [@ForstMichel](#)*

## **¿CÓMO ESTÁ EL AMBIENTE EMPRESARIAL EN SU PAÍS? LA SOCIEDAD CIVIL COMO BARÓMETRO**

*Por Maina Kiai, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación*

He aquí un escenario hipotético para emprendedores mundiales en 2015: Imaginemos que usted es un aspirante a empresario que acaba de empezar una empresa - tal vez un hotel - en el país ficticio de Nueva Yorkistán.

Empieza por registrar su nuevo negocio. ¿Suena sencillo? No tan rápido: los funcionarios del gobierno local le dicen que no le pueden ayudar. El registro requiere un acto de la Asamblea Nacional. ¿Sin conexiones? No es su día de suerte.

Pero digamos que usted logra convencer a las autoridades a registrar su empresa. Sólo tienen una condición: usted no puede trabajar en la misma industria que cualquier otra empresa existente.

Lo sentimos, Nueva Yorkistán ya cuenta con otro hotel. No es su día de suerte, de nuevo.

Pero por el bien del argumento, digamos que su hotel es el primero en Nueva Yorkistán y que usted logra dar inicio a sus operaciones. Pero el país es pequeño y pronto se da cuenta que necesita inversiones extranjeras para aumentar su capacidad.

"Claro", le dice el gobierno. "Pero Nueva Yorkistán limita la inversión extranjera para empresas hoteleras al 10% de sus presupuestos anuales de operación - que sea pequeña entonces".

¿Parece una locura? Debería. En estos días, ningún gobierno en su sano juicio restringiría las empresas a tal punto.

Desafortunadamente, estas regulaciones son demasiado reales - son la ley vigente en Nicaragua, Omán y Etiopía, respectivamente. El truco: se aplica sólo a las organizaciones de la sociedad civil, tales como las asociaciones no gubernamentales, organizaciones benéficas y asociaciones sin ánimo de lucro (o en el caso de la regulación de Etiopía, sólo a asociaciones que trabajan en determinadas cuestiones de derechos humanos). A las empresas se les concede mucho más espacio para operar.

Mientras regulaciones similares a las anteriores pueden haber sido aplicadas hace años también a las empresas, la tendencia es diferente hoy en día: los gobiernos de todo el mundo están haciendo lo imposible para crear el ambiente más favorable posible para el comercio. Pero muchos van en la dirección opuesta respecto al entorno propicio para la sociedad civil.

¿Por qué la diferencia de trato? Esa es la pregunta que me hago en mi nuevo informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual presenté en octubre de 2015. Y cito docenas más de ejemplos donde la sociedad civil está en clara desventaja.

En Malasia, por ejemplo, ciertas asociaciones pueden ser disueltas cuando el titular regulador decide que así sea; "su opinión" es lo único que importa. La disolución de una empresa requiere de una orden judicial.

En [Ruanda](#), una empresa puede registrarse en línea en cuestión de horas a coste cero. El registro de una ONG puede tomar varios meses y el proceso está sujeto a una amplia discrecionalidad

gubernamental. Las ONG extranjeras también se enfrentan a un límite de 20 por ciento de gastos generales. ¿Se imaginan la aplicación de esa regla a Microsoft o Shell?

También es visible qué tanta atención los gobiernos le dan a cada sector. El monstruoso número de 40 jefes de Estado asistieron a la última Cumbre de Davos. Ninguno llegó a las ediciones de 2015 de la Asamblea Mundial de CIVICUS o el Foro Global del International Center for Not-for Profit Law, que son eventos similares de la sociedad civil.

La razón de destacar estos ejemplos no es argumentar que está mal que los Estados generen ambientes diseñados para ayudar a las empresas a tener éxito. Más bien, la pregunta es ¿por qué los Estados no pueden hacer lo mismo por la sociedad civil?

Un cínico podría decir que la respuesta es bastante simple. Un sector ofrece la promesa de crecimiento, desarrollo, y (en un número lamentable de casos) de efectivo en los bolsillos de los funcionarios. El otro ofrece la perspectiva de la implacable crítica pública y se percibe como una amenaza al poder. Lo cual es quizás la razón fundamental de por qué los medios de comunicación con fines de lucro se enfrentan a retos similares a los de la sociedad civil crítica. Favorecer un sector sobre otro parece una decisión fácil para los gobiernos en estos días. Pero, ¿es la correcta?

Desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, obviamente no. El derecho internacional protege los derechos a la libertad de [reunión pacífica y de asociación](#) precisamente por esto. Puede que los gobiernos no siempre se sientan cómodos cuando los ciudadanos se organizan y alzan la voz, pero preservar la posibilidad de las personas de hacerlo es esencial en una democracia.

Tampoco es la decisión correcta desde una perspectiva empresarial.

En donde hay una sociedad civil energética, el estado de derecho es más fuerte, la transparencia es mayor y los mercados están menos contaminados por la corrupción. La presencia de una sociedad civil crítica puede ser vista como un barómetro de la confianza y la estabilidad de un Estado - factores importantes para las empresas que buscan invertir su dinero.

De hecho, en la investigación de este informe he encontrado que la presencia de una sociedad civil robusta y expresiva, sin excepción, garantiza que el Estado también posea un buen ambiente para los negocios. En otras palabras, hay una convergencia significativa de intereses: cuando a la sociedad civil le va bien, a las empresas también.

Esto no quiere decir que las empresas y la sociedad civil deban ser tratadas por igual en todos los aspectos. Ellas tienen sus diferencias. En cambio, yo defiendo la "equidad sectorial" - un enfoque justo, transparente e imparcial donde la regulación de cada sector se base en las leyes y estándares internacionales, y no que sea guiada por el dinero, el poder o los caprichos de los oficiales.

Se trata de un enfoque que funciona para ambos sectores, porque se basa en principios compartidos: el estado de derecho sobre el estatuto del poder, la previsibilidad sobre el desorden, la equidad sobre la corrupción. Los entornos estables y equilibrados que toleran la disidencia son mejores para todos, sea usted una corporación multinacional o un colectivo activista de base.

Veo la equidad sectorial como una especie de plan de estímulo tanto para la sociedad civil como para las empresas: elevar el trato anterior produciría dividendos económicos, sociales y políticos significativos para todos. Y lo mejor de todo es que no le costaría a los Estados prácticamente nada.

Sólo se necesita voluntad política. Es hora de que las empresas y la sociedad civil trabajen juntas para alcanzar este objetivo.

Maina Kiai es el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Usted puede seguirlo en Twitter: [@MainaKiai\\_UNSR](#).

## Una mirada al 4º Foro Anual de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos

Como siempre, en 2015 el [Foro sobre Empresas y Derechos Humanos](#) (16-18 de noviembre de 2015) contará con una amplia gama de debates y discusiones, además de oportunidades para las y los defensores de derechos humanos de establecer contactos. Si usted no puede estar en las actividades de Ginebra, las sesiones serán transmitidas en vivo por la [Web TV de la ONU](#). También es posible participar a través de medios sociales, como Twitter, con el hashtag #BizHumanRights



Photo: UN Photo/Jean-Marc Ferré

El programa del foro está organizado mediante una serie de sesiones plenarias y sesiones paralelas. El tema del Foro para el 2015 es **monitorear el progreso y asegurar la coherencia**. El objetivo principal del foro de este año (incluyendo la medición del progreso) es "promover la coherencia política" y "lograr un cambio más rápido sobre el terreno para los titulares de derechos". La idea es que esto se podría lograr a través de seis áreas clave de discusión:

- Esfuerzos para monitorear el desempeño y el progreso en la implementación de los Principios Rectores (especial énfasis en la medición y el seguimiento de la implementación por parte de los Estados)
- Coherencia de las políticas en los marcos de gobernanza global (enfoque en la implicación de los principios rectores sobre el comercio, la inversión y el desarrollo sostenible)
- Coherencia política y práctica a nivel nacional (con un enfoque en los planes de acción nacionales y las empresas de propiedad estatal)
- Respeto de las empresas por los derechos humanos en la práctica (prestando especial atención a la debida diligencia y los retos en la cadena de suministro)
- Grupos de riesgo (que incluye el aprendizaje de las experiencias de los defensores y defensoras de derechos humanos)
- El acceso a un recurso efectivo, (con enfoque en los recursos judiciales y no judiciales)

El actual [proyecto de programa](#) señala una serie de oportunidades clave para la participación y trabajo en red por parte de las y los defensores. A continuación se presenta una breve descripción del programa, así como una lista no exhaustiva de los eventos que puedan ser de su interés.

Aunque el Foro mismo tendrá lugar el 17 y 18 de noviembre, los eventos programados para el 16 de noviembre forman parte integral del debate, y varios eventos clave del 16 de noviembre pueden ser de interés específico desde una perspectiva de defensores y defensoras de derechos humanos:

- Vinculación con múltiples actores relevantes en los tres pilares (estudios de caso), organizado en conjunto con el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRRC) y la Iniciativa Empresarial Global en Derechos Humanos (16 de noviembre, 15:00-16:20, sala XX)
- Identificando los desafíos específicos que enfrentan las defensoras de derechos humanos y la comprensión de su valioso rol, organizado en colaboración con el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, AC (ProDESC), Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), Mujeres Defensoras de Derechos Humanos Coalición Internacional (WHRDIC). (16 de noviembre, 16:40-18:00, sala XX)
- El panel de apertura del foro, el 17 de noviembre, se enfoca en el progreso y contará con la participación del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Presidente del Foro, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Algunos de los eventos particularmente interesantes para defensoras y defensores de derechos humanos, el 17 de noviembre, son:
  - Planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos: desafíos y lecciones aprendidas (17 de noviembre 15:00-16:20, sala XX)
  - Monitoreo y medición de la aplicación de los Principios Rectores (17 de noviembre 15:00-16:20, sala XXIII).
  - Identificar soluciones a los desafíos clave de derechos humanos asociados con megaeventos deportivos (17 de noviembre, 16:40-18:00, sala XX)

Entre los eventos particularmente interesantes para defensores y defensoras, el 18 de noviembre, se destacan:

- Afrontar los desafíos que enfrentan las y los defensores de derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales en una época de reducción del espacio de la sociedad civil, organizado por el Grupo de Trabajo de la ONU, junto con Amnistía Internacional, BHRRC, Civil Rights Defenders, Front Line Defenders, Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, Institute for Human Rights and Business y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR) (18 de noviembre, 10.00-11.20am, sala XX)
- Compromisos de las empresas e iniciativas comunitarias: hacer de la participación substantiva de la comunidad una buena práctica, organizado en colaboración con el BHRRC, Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), Earth Rights International (ERI), HIVOS, Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Oxfam, Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER), y el Centro de Investigaciones sobre Empresas Multinacionales (SOMO) (18 de noviembre, 11.40-13.00, sala XXIII)

- Conectando los Principios Rectores con el proceso de un tratado sobre empresas y derechos humanos, organizado por la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas en Ginebra (18 de noviembre, 13:30-14:30, sala XII)

#### Sesiones paralelas de particular interés para el tema de defensores/as de derechos humanos

- **16 de noviembre, 11:40-13:00:** Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos, y los desafíos en su acceso a los mecanismos de reparación

La sesión está organizada por la Asia Indigenous Peoples Network on Extractive Industries and Energy, Incomindios, el Movimiento de los Pueblos Indígenas para la libre determinación y la liberación, CPDE-CSO Partnership for Development Effectiveness, el Programa de Monitoreo de la Minería Latinoamericana, Red PAZINDE -Consejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca, Rural Missionaries of the Philippines- Northern Mindanao Region (RMP-NMR), el World Council of Churches-Ecumenical Advocacy Alliance, y CIVICUS:World Alliance for Citizen Participation. La sesión tratará sobre los derechos de los pueblos indígenas y los desafíos que enfrentan en la protección de sus tierras, así como las consecuencias de las industrias extractivas para las comunidades indígenas.

- **16 de noviembre, 15:00-16:20:** Equilibrando los derechos y demandas estatales: hacer un balance de los retos y explorar oportunidades para garantizar los derechos en internet.

La sesión está organizada por la Iniciativa de Red Global (INB) y Privacy International (PI). La sesión identifica desafíos para los gobiernos y las empresas en lo que se refiere a los usuarios de la tecnología de información y comunicación (TCI), específicamente el equilibrio entre los derechos a la privacidad y la libertad de expresión y el cumplimiento de las leyes nacionales que rigen la seguridad nacional y la aplicación de la ley. Se espera que la sesión discuta sobre las leyes y las políticas actuales entre los gobiernos y las empresas de TIC, la adopción de estrategias que pueden ser utilizadas para mitigar los riesgos, y la definición de lo que constituye una adecuada transparencia y mecanismos de rendición de cuentas

- **16 de noviembre, 16:40-18:00:** Tierra, corrupción y derechos humanos: una mesa redonda sobre las implicaciones de las inversiones de tierras a gran escala y respuestas constructivas para los derechos humanos

La sesión está organizada por el Centro para la Consolidación de la Paz (KOFF), Swiss Peace Foundation, el ICAR y la Oficina Quaker de Naciones Unidas. Esta se basa en el aumento de la venta y arrendamiento de tierras a gran escala en los países en desarrollo por parte de, por ejemplo, los fondos de inversión extranjera, corporaciones, las élites locales y los gobiernos, y de la corrupción y abusos de derechos humanos que a menudo esto acarrea a las comunidades locales. Se trata de un diálogo abierto para discutir los marcos nacionales, regionales e internacionales para la adquisición de tierras y sus desafíos, la creación de situaciones de ganar-ganar por medio de la participación de múltiples actores interesados, así como estudios de casos y mejores prácticas.

- **18 de noviembre 8.20-9.40, sala XXIV:** Protección de los denunciantes en el marco de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos La sesión se organiza por el

Centro de Investigación Científica de Francia (CNRS), Blueprint for Free Speech, ICAR, ISHR y Expolink Europe Ltd.

La sesión explorará las lagunas y las tendencias en la protección de los denunciantes, incluso cuando los denunciantes son también defensores/as de derechos humanos. Esto se hará a través de la discusión sobre una protección y definición universal, prevención de represalias, responsabilidades y deberes de las empresas y Estados. El panel busca compartir experiencias de protección a denunciantes, y se basa en las lecciones aprendidas en el desarrollo de mecanismos para la protección de defensores de derechos humanos.

- **18 de noviembre 11.40-13:00, sala XXIV** Una mejor debida diligencia en zonas afectadas por el conflicto: el papel de los diferentes actores  
La sesión está organizada por Al-Haq, Essex Business and Human Rights Project, International Alert y la Fundación Suiza para la Paz (Swisspeace)

Esta sesión busca una conversación sobre la forma en que la debida diligencia puede y debe ser aplicada en una zona de conflicto. En la sesión se analizarán las responsabilidades y deberes de los diversos grupos de interés, como los de las empresas mismas. El panel primero presentará el tema y compartirá experiencias y resultados de las consultas, a continuación los expertos hablarán brevemente, seguidos por la participación del público, que son invitados a participar mediante una discusión guiada por el moderador.

## Desarrollos recientes: Tratado, órganos de tratado y Planes de Acción Nacional

### Una apreciacion sobre la primera sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental

#### PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS: ¿EL ELEFANTE EN LA HABITACIÓN?

Por Genevieve Paul, Directora de Globalización y Enlace de Derechos Humanos, FIDH

Durante la primera sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (IGWG, por sus siglas en inglés) en julio, encargado de la elaboración de un instrumento internacional sobre empresas y derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de todo el mundo unieron fuerzas y participaron activamente: proporcionaron experiencia de primera mano y un análisis en profundidad que señaló las deficiencias y la insuficiencia de los marcos de rendición de cuentas existentes. La fuerte presencia de la sociedad civil global es prueba de su demanda por un instrumento que tenga



Photo: Flickr, Dominik

éxito en apoyar a prevenir y remediar los abusos de derechos humanos cometidos por las empresas. También es prueba de los persistentes abusos a los derechos humanos relacionados con las empresas, de la falta de acceso a la justicia en la mayoría de los casos y del aumento de las tendencias de criminalización de la protesta social y ataques contra quienes tratan de proteger a sus comunidades y al medio ambiente.

Hace dos meses en Nueva York, 193 países miembros de las Naciones Unidas aprobaron por unanimidad un ambicioso conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible - el plan para el desarrollo del mundo en los próximos 15 años. Vale la pena destacar aquí el Objetivo 16: El acceso a la justicia para todos y todas, así como instituciones responsables e inclusivas, son vistos - con razón - como requisitos previos para la existencia de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. En terreno, sin embargo, somos testigos de cómo los defensores y defensoras de derechos de la tierra son, cada vez más, sometidos a hostigamientos y asesinatos en contextos desenfrenados del llamado "desarrollo", de la proliferación de leyes restrictivas contra las ONG independientes y, por sorprendente contraste, de un entorno jurídico increíblemente permisivo para las empresas<sup>1</sup>.

Si los Estados se toman en serio lo del desarrollo sostenible a través de sociedades pacíficas e inclusivas, la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos debe ser abordada en el Consejo de Derechos Humanos cuando se hable de empresas y derechos humanos. La ausencia de Estados clave durante la primera sesión del IGWG es lamentable y debe ser resuelta para que este proceso tenga éxito.

Es muy importante que Estados como Noruega e Irlanda - precursores en promover la protección de personas defensoras de derechos humanos y apoyar a organizaciones de la sociedad civil contra la tendencia mundial de reducción de su espacio de actuación - participen activamente en este debate. Los Estados deben apoyar a la sociedad civil a visibilizar la situación de defensoras y defensores de derechos humanos y la necesidad de un futuro instrumento sobre empresas y derechos humanos que logre atender a lo que piden las y los defensores: la reparación, que incluye una prevención efectiva destinada a la no repetición.

De igual manera, todos los Estados, incluidos los que conducen el proceso del IGWG, deben mostrar su compromiso, o por lo menos su buena fe, y comenzar a tomar medidas domésticas inmediatas para asegurarse de que las y los defensores de derechos humanos puedan llevar a cabo sus actividades libremente, sin temor a represalias.

El nuevo informe de la FIDH sobre la criminalización de personas defensoras de derechos humanos como un fenómeno regional en América Latina, que se publicó en el último período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (octubre, 2015) como parte del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (programa conjunto FIDH-OMCT), con la participación de algunos miembros de la OMCT y de la FIDH, demuestra una vez más cómo la ley penal se aplica de manera abusiva para silenciar a las personas que defienden los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Como analizado por Maina Kiai, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación en su último informe a la Asamblea General de la ONU. « Equidad sectorial, un plan para estimular el espacio cívico », Documento de la ONU A/70/266.

Y, desafortunadamente, no es una sorpresa que muchos de los casos documentados son de defensoras y defensores señalados en el contexto de actividades empresariales.

Proteger a las personas defensoras de derechos humanos y asegurar la rendición de cuentas corporativa son elementos indisociables. Ignorar esta evidencia es ignorar el elefante en la habitación.

*Genevieve Paul es la Directora de Globalización y Enlace de Derechos Humanos para la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH). Usted puede seguirla en Twitter: [@GenPaul](#)*

## **LAS VOCES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEBEN PERMANECER EN EL CENTRO DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL**

Por Ben Leather, Director de Incidencia, Capacitaciones y Comunicaciones, ISHR

La [Resolución 26/9](#) del Consejo de Derechos Humanos estableció el IGWG y reconoció acertadamente la importancia de la participación de la sociedad civil en su proceso. Ya sean las comunidades que documentan y denuncian abusos cometidos en nombre de una empresa; víctimas individuales que exigen reparación para las violaciones; u ONG que trabajan para prevenir abusos y mitigar su impacto cuando éstos se producen, los defensores y las defensoras de derechos humanos son los motores de cambio en el terreno y deben ser la brújula moral para las negociaciones del IGWG.

Tanto Ecuador, en su papel de Presidente del IGWG, como el secretariado de la ACNUDH, hicieron esfuerzos importantes para facilitar la participación de defensores/as en la primera sesión, pero deben hacer más antes de la próxima sesión en octubre del 2016, para garantizar su contribución continua.

Para empezar, una mejor preparación de la sesión del Grupo de Trabajo permitiría una participación más amplia y consolidada por parte de la sociedad civil. Resulta notable que Ecuador haya comunicado sostenidamente a la sociedad civil con sede en Ginebra sobre los planes para la primera sesión. No obstante, el plan de trabajo propuesto por el Grupo de Trabajo Intergubernamental circuló sólo una semana antes de los procedimientos, con panelistas confirmados a último momento, imposibilitando que activistas de base pudieran organizar viajes a Ginebra y que las ONG pudieran elaborar documentos e intervenciones para los paneles específicos. El próximo borrador de plan de trabajo debe ser objeto de consultas informales con los Estados y la sociedad civil a principios del próximo año, con el fin de ser publicado con bastante tiempo de antelación.

Es más, la participación de la sociedad civil puede ser mejorada mediante la institucionalización y en base a algunas buenas prácticas observadas en julio. Algo que debe ser rectificado en las futuras resoluciones sobre el proceso del tratado es que la Resolución 26/9 no contenía ningún presupuesto para trasmisión por Internet. Sin embargo, Ecuador pagó para que se trasmitiera en vivo la primera sesión, lo que significó que defensores y defensoras de derechos humanos en todo el mundo pudieron seguir el debate, garantizando al mismo tiempo un [registro audiovisual](#) de los procedimientos. Esta práctica debe ser mantenida.

Antes de la sesión, se había argumentado que, dada la relevancia del tema para activistas y comunidades de base, se debería abrir la participación para más ONG que aquellas acreditadas por la ONU con el [estatus consultivo ante el ECOSOC](#). En la primera sesión, sin embargo, la mayoría de las voces de la sociedad civil parecieron contentas con el arreglo hecho por Ecuador mediante el cual se

permitió que organizaciones sin acreditación ante el ECOSOC pudieran presentar insumos previos por escrito al IGWG, limitando las intervenciones orales a las ONG acreditadas. A pesar de esto, el espacio designado para la recepción de insumos fue limitado, lo que imposibilitó que muchas defensoras y defensores entregaran sus contribuciones a tiempo. En el futuro, la sociedad civil debe contar con varias semanas para enviar este tipo de insumos, los cuales deben ser posteriormente integrados al informe de la sesión.

Los propios métodos del IGWG podrían ser perfeccionados antes de la próxima sesión, con el fin de integrar las intervenciones de la sociedad civil en el debate y darles un pie de igualdad con las de los Estados. En la primera sesión, las intervenciones de la sociedad civil se vieron limitadas hacia el final de cada panel, cuando deberían ser intercaladas con las de los Estados para garantizar un debate dinámico, como ocurrió durante el proceso de desarrollo institucional del Consejo de derechos humanos. Varios diplomáticos comentaron que las intervenciones de la sociedad civil sacaron el debate de lo político hacia las necesidades y soluciones prácticas. Entonces, ¿Qué mejor que integrar las intervenciones en el propio debate intergubernamental?

El Presidente puede adaptar estas modalidades en la medida que lo crea conveniente, y todos los Estados que valoran las intervenciones de la sociedad civil deberían fomentar activamente esta evolución, independientemente de su posición política hacia otros aspectos del proceso del tratado mismo.

El espacio de la sociedad civil estuvo brevemente amenazado en julio, cuando la embajadora ecuatoriana decidió fusionar todas las intervenciones de las ONG de dos paneles, a la vez que posponía otras. En el futuro, es necesario garantizar que las ONG hagan su intervención en los paneles a los que se han suscrito, a la vez que no deben ser sujetas a limitaciones de tiempo cuando los Estados no lo sean.

Por último, considerando que quienes trabajan sobre violaciones relacionadas con empresas son algunos de los que enfrentan más riesgo en el mundo, la Presidencia y la Secretaría deben poner en marcha un proceso claro para evitar actos de intimidación o represalias contra las personas que participan o desean participar en el Grupo de Trabajo Intergubernamental. Este proceso debe incluir métodos para abordar presuntos casos de intimidación o represalias directamente con el Estado en cuestión o con actores no estatales, incluidas las empresas, con el fin de buscar garantías de no repetición.

El tratado sólo será útil si responde a las necesidades y demandas de las víctimas, defensores y defensoras. Por lo tanto, si los Estados toman en serio su voluntad de poner fin a violaciones en el contexto de operaciones empresariales, deben actuar para garantizar que estas voces sigan siendo centrales para el IGWG.

Ben Leather es el Director de Incidencia, Capacitaciones y Comunicaciones del ISHR. Usted puede seguirlo en Twitter: [@BenLeather1](#)

## **HACIA UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL VINCULANTE SOBRE CORPORACIONES TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS COMERCIALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

*Por Emb. María Fernanda Espinosa, Representante Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas – Ginebra*

El 26 de junio de 2014 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/HRC/RES/26/9, “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos”. Para cumplir con lo previsto en la resolución se conformó un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (OEIGWG o IGWG, por sus siglas en inglés), cuya primera sesión se celebró del 6 al 10 de julio pasados en Ginebra, bajo la presidencia de Ecuador y con la participación de representantes de Estados, organizaciones internacionales e intergubernamentales, sociedad civil, academia y sector privado entre otros actores pertinentes, quienes mantuvieron un primer acercamiento a los diferentes tópicos que podrían integrar un futuro instrumento vinculante.

El tema bajo discusión tiene una historia que se remonta a más de cuarenta años en el pasado. En este período varias iniciativas buscaron fijar reglas de observancia universal para las empresas transnacionales, obteniendo a lo sumo medidas de aplicación voluntaria cuyos efectos, como lo demuestran casos reales, han sido de limitado o nulo alcance, especialmente cuando se busca que las víctimas de violaciones de derechos humanos incurridas por empresas transnacionales y otras empresas de negocios puedan reclamar justicia y reparaciones.

Desde esta perspectiva, la creación del IGWG y el proceso para contar a futuro con un instrumento vinculante han sido calificados por varios Estados y por otros actores como una oportunidad histórica para llenar un vacío en la normativa internacional de los derechos humanos. En esta tarea se debe reconocer el papel jugado por la sociedad civil y por los defensores de los derechos humanos, que han aportado significativamente en el posicionamiento del tema y en su discusión sustantiva. Hay que mencionar al mismo tiempo que restan varios desafíos, entre ellos, contar con el involucramiento constructivo de varios países que hasta el momento han optado por no intervenir en el proceso.

Con miras a las sesiones venideras, la presidencia ecuatoriana del IGWG invita a que los aspectos que generan discusión sean tratados multilateralmente, en un debate inclusivo, transparente y democrático e invoca lo manifestado por el Presidente de Ecuador, Rafael Correa, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el pasado 28 de septiembre, al efectuar un llamado a los Estados miembros a participar en la elaboración de un tratado vinculante para regular a las empresas transnacionales cuando vulneren los derechos humanos o cuando atenten contra la naturaleza. Esta iniciativa, lejos de afectar al comercio o a las inversiones, está llamada a reforzar el sistema internacional de derechos humanos y aportar en la búsqueda de mejores condiciones de vida para las sociedades del planeta.

*Emb. María Fernanda Espinosa es la Representante Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas – Ginebra. Usted puede seguirla en Twitter: [@mfespinosaEC](#)*

## Vinculación con órganos de tratados en cuestiones de empresas y derechos humanos

### OPORTUNIDADES PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS PARA HACER VALER LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA: EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EXTRATERRITORIAL DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS

Por Bret Thiele, Director Ejecutivo Adjunto de la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Las corporaciones y otras empresas comerciales tienen un impacto sustancial en el mundo en que vivimos, en particular sobre los derechos humanos. Según el Banco Mundial, en 2012, el 63 por ciento de las 175 mayores entidades económicas globales eran corporaciones; y las actividades corporativas tienen impacto en los derechos humanos en todo el mundo. En consecuencia, las y los defensores de derechos humanos se han centrado cada vez más en el desarrollo de tácticas, estrategias y mecanismos para asegurar que los agentes empresariales asuman responsabilidad por la protección de los derechos humanos.

Photo: Wikimedia Commons

Este trabajo de incidencia se ha traducido en un marco de derechos humanos que aborda esta realidad, incluidas dos iniciativas clave. La primera son los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La segunda es el paso hacia un tratado de derechos humanos jurídicamente vinculante para agentes empresariales, iniciativa que ha surgido de una fuerte participación de la sociedad civil. Ambas muestran diferentes niveles de posibilidades, sin embargo, también presentan inconvenientes. Lamentablemente, los Principios Rectores están diseñados más como un marco de responsabilidad social de las empresas que como un sistema de rendición de cuentas real, ya que son de carácter voluntario y no aplican el cuerpo integral existente del derecho internacional a la actividad empresarial. Y, si bien el proceso hacia un tratado jurídicamente vinculante es bienvenido y muy necesario, pasará algún tiempo antes de que un tratado de ese tipo sea adoptado y entre en vigor.

Afortunadamente, existe en la actualidad otro medio para responsabilizar a los agentes empresariales utilizando el marco existente de derechos humanos, es decir, mediante la toma de responsabilidad por parte de los Estados respecto a sus obligaciones de proteger los derechos humanos y de regular las actividades empresariales, exigiendo rendición de cuentas y estableciendo mecanismos de reparación para cuando esas corporaciones violan los derechos humanos. Si bien la obligación de proteger se encuentra bastante arraigada en el contexto de las actividades empresariales en el ámbito nacional, cada vez más la obligación extraterritorial (OET) de proteger está siendo utilizada para responsabilizar a las empresas transnacionales de los impactos en los derechos humanos en el extranjero.

Particularmente impulsados por las y los defensores de derechos humanos y la sociedad civil, los órganos de tratados de las Naciones Unidas, aquellos Comités con el mandato de vigilar el

cumplimiento de los tratados de derechos humanos, han comenzado a aplicar seriamente la obligación extraterritorial de proteger los derechos humanos en el contexto de las empresas y otras entidades corporativas. Por ejemplo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, basándose en declaraciones anteriores, adoptó su más clara articulación en cuanto a las OET de proteger en el contexto de la responsabilidad corporativa, expresando su preocupación "por la falta de medidas adecuadas y efectivas adoptadas por el Estado parte para que las empresas chinas, de propiedad estatal y privadas, respeten los derechos económicos, sociales y culturales, en particular al operar en el extranjero" y la recomendación de que China:

Establezca un marco normativo claro para las empresas que operen en el Estado parte para que sus actividades promuevan y no afecten negativamente el ejercicio de los derechos humanos económicos, sociales y culturales; y

Adopte medidas legislativas y administrativas adecuadas para asegurar la responsabilidad legal de las empresas y sus filiales que operen en el territorio del Estado parte o estén gestionadas desde él en relación con las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de sus proyectos en el extranjero.

El Comité de Derechos Humanos, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también ha invocado las OET en este contexto. Por ejemplo, recientemente aprobó las observaciones finales sobre Canadá en las que expresó su preocupación "por las denuncias de abusos contra los derechos humanos por parte de las empresas canadienses que operan en el extranjero (...) y acerca de la falta de acceso a reparaciones para las víctimas de tales violaciones". El Comité también lamentó "la falta de un mecanismo eficaz e independiente con facultades para investigar denuncias de abusos por parte de las empresas, que inciden negativamente en el disfrute de los derechos humanos de las víctimas, y de un marco jurídico que facilite tales quejas". El Comité llegó a recomendar a Canadá que "a) mejore la eficacia de los mecanismos existentes para garantizar que todas las corporaciones canadienses, en particular las empresas mineras bajo su jurisdicción, respeten las normas de derechos humanos cuando operen en el extranjero; b) considere el establecimiento de un mecanismo independiente con poderes para investigar violaciones de derechos humanos por parte de esas empresas en el extranjero; c) y desarrolle un marco jurídico que garantice los recursos legales a las personas que hayan sido víctimas de las acciones de esas empresas en el exterior".

El reto ahora para las y los defensores de derechos humanos es mantener este impulso y aprovechar estos pronunciamientos para la incidencia a nivel nacional, con el fin de lograr un verdadero cambio positivo en el terreno. Sin embargo, un proceso concertado de incidencia también debería incluir la OET de cumplir los derechos, asegurando que los agentes empresariales no sólo se abstengan de violar los derechos humanos, sino que estén obligados a garantizar que sus actividades, incluidas las desarrolladas en el extranjero, contribuyan para el disfrute de los derechos humanos en el mundo.

Bret Thiele es Director Ejecutivo Adjunto de la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que lleva a cabo actividades de incidencia en el área de las obligaciones extraterritoriales de derechos humanos.

Una colección completa de pronunciamientos de la ONU sobre las obligaciones extraterritoriales, incluso de los órganos de tratados, se encuentra disponible en el Documento de Trabajo Pronunciamientos de la ONU

sobre las Obligaciones Extraterritoriales (en inglés) de la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Adicionalmente, la reciente publicación Economía Global, Derechos Globales: Guía para interpretar las obligaciones relacionadas con los derechos humanos en la economía global de la Red-DESC presenta una revisión de la aplicación de las OET por los mecanismos de la ONU.

## Una actualización sobre los Planes de Acción Nacionales: ¿quién está desarrollando qué?

### INCORPORANDO A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS A LA TENDENCIA MUNDIAL DE LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Por Sara Blackwell, Coordinadora Legal y Política,

Mesa Redonda Internacional de Responsabilidad Corporativa (ICAR)



Photo: Wikimedia Commons

El diseño de Planes de Acción Nacional (PAN) sobre Empresas y Derechos Humanos es una vía importante para contrarrestar los enormes riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos (PDDH) que trabajan en temas de responsabilidad empresarial. Desde la adopción de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGPs, por sus siglas en inglés) en 2011, se ha generado una presión particular sobre las empresas para que, de forma autónoma, cambien sus políticas y prácticas como respuesta a los impactos negativos que se suscitan sobre los derechos humanos relacionados con actividades empresariales. Así como las empresas mismas deben, por iniciativa propia, contribuir a la disminución de las amenazas a PDDH, es esencial el papel de los gobiernos en exigir e incentivar al sector privado a respetar los derechos humanos de las PDDH. El interés cada vez más global sobre los PAN constituye una oportunidad prometedora para devolver a los Estados la carga de cumplir con su deber de proteger los derechos humanos de los impactos empresariales adversos, ya que los PAN requieren que los gobiernos articulen compromisos hacia la adopción de leyes, políticas y programas que promuevan el respeto de las empresas por los derechos humanos.

Hasta el momento, seis países han publicado Planes de Acción Nacional y más de treinta se encuentran actualmente en diversas etapas del desarrollo del PAN. Aunque hasta la fecha un pequeño número de PAN ha abordado explícitamente a las PDDH como grupo vulnerable, todavía no se ha logrado la incorporación adecuada de defensoras y defensores de derechos humanos en el proceso y contenido de los PAN. Por ejemplo, mientras los Planes de Acción Nacional de Holanda, Lituania y Suecia no hacen ninguna mención específica a defensoras y defensores de derechos humanos, el PAN de Reino Unido aborda el papel de las embajadas en el apoyo a personas defensoras y compromete al gobierno a promover el acceso de éstas a la obtención de reparación. Asimismo, mientras el PAN de Dinamarca sólo menciona a PDDH en el contexto de gobiernos pasados, el PAN de Finlandia reconoce el importante papel que pueden desempeñar las defensoras y

defensores en las evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos y en la provisión de recursos legales. ISHR y otros actores han solicitado a [Irlanda](#) y [Estados Unidos](#) garantizar la participación de PDDH en la elaboración de los PAN y su protección en la materia, a la vez que instaron a Reino Unido a fortalecer las acciones y compromisos en relación con las y los defensores de derechos humanos en la revisión de su [PAN \(Reino Unido\)](#).

Todo indica que se publicarán cada vez más PAN en los próximos años. Las PDDH, y quienes trabajan para su protección, deberían aprovechar este creciente compromiso de los gobiernos en materia de empresas y derechos humanos para impulsar que los Estados rindan cuenta de sus leyes, políticas y programas - ya existentes - de protección y apoyo a defensores y defensoras de derechos humanos. Así mismo, deberían evaluar, continua y públicamente, los procesos del PAN que ya están en ejecución, utilizando las lecciones aprendidas de la participación corporativa para presionar a los Estados a consultar, de manera significativa y transparente, en todas las etapas de desarrollo, implementación y revisión de los PAN, a las y los defensores de derechos humanos y las comunidades que representan. La comunidad de PDDH también debería contribuir con sus experiencias y conocimientos al movimiento de los PAN mediante la presentación de recomendaciones basadas en evidencia, que soliciten a los gobiernos incluir compromisos específicos, medibles, alcanzables y relevantes en cuanto a personas defensoras de derechos humanos. Tales compromisos serán diferentes dependiendo de muchos factores específicos del contexto, incluyendo si el país en cuestión es Estado anfitrión, Estado de origen o ambos.

Sara Blackwell es Coordinadora Legal y Política de la [Mesa Redonda Internacional de Responsabilidad Corporativa](#) (ICAR). Siguela en Twitter en [@Sara\\_Blackwell..](#)

Para más información sobre el papel de los PAN en el contexto de las PDDH, consulte [El papel de los Planes de Acción Nacionales sobre Empresas y Derechos Humanos en el apoyo y protección de los Defensores/as de Derechos Humanos](#), de Sara Blackwell y Katie Shay

## **EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS: RETOS FUTUROS**

Por S.E. Steffen Kongstad, Embajador de Noruega ante las Naciones Unidas en Ginebra

En octubre, Noruega se unió al grupo de Estados que cuenta con un Plan de Acción Nacional (PAN) para implementar los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU). Aproximadamente 20 países, de todas las regiones del mundo, están en proceso de desarrollar su PAN. Las encuestas demuestran que un creciente número de compañías están prestando atención e invirtiendo recursos con el fin de comprender qué implicaría para su empresa el respeto de los derechos humanos, y de desarrollar prácticas innovadoras para gestionar los riesgos en materia de derechos humanos.

Si bien hay varios avances, los retos en este campo son enormes. Tenemos mucho más por hacer para prevenir y enfrentar las violaciones de derechos humanos causadas por actividades empresariales. Los gobiernos deben intensificar los esfuerzos nacionales y enviar señales claras y coherentes a las empresas, mediante la regulación y otros incentivos. Los Estados deben acelerar los esfuerzos internacionales para llenar los vacíos en la estructura global de incentivos, incluso en el ámbito financiero. También tenemos más por hacer para enfrentar los sistemas legales locales de reparaciones, los cuales son imprevisibles, desiguales, y a menudo ineficaces, lo que actualmente dificulta el acceso de las víctimas de abusos de derechos humanos a reparaciones.

Estos grandes desafíos hacen tentadora la búsqueda de una respuesta única, simple y efectiva, como un tratado. No excluimos el hecho de que podría ser necesario contar con un instrumento internacional, de cobertura limitada y precisamente definido. Sin embargo, los retos son tantos y tan diversos, que no podemos lograr cambios reales sobre el terreno sin la voluntad política necesaria para actuar inmediatamente y reformar la legislación y las políticas a nivel nacional.

El Proyecto sobre Rendición de Cuentas y Acceso a las Reparaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) representa un importante esfuerzo en este sentido. Basado en el análisis de más de 60 jurisdicciones, evidencia un sistema de recursos legales que carece de claridad y coherencia sobre hasta qué punto las empresas pueden ser legalmente responsabilizadas, que tiene graves problemas de financiación para la acción legal privada y que cuenta con muy bajos niveles de actuación de las fiscalías locales.

El proyecto del ACNUDH pretende emitir recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos en 2016, pero ya existen algunos hallazgos preliminares interesantes. Podemos ver, por ejemplo, el uso bastante generalizado de la responsabilidad objetiva en relación con los derechos laborales y la protección del medio ambiente. La debida diligencia en derechos humanos es un área con potencial de mejora. También están surgiendo algunas nuevas e interesantes maneras de atribuir responsabilidad a las corporaciones.

Las defensoras y defensores de derechos humanos, víctimas de abusos de derechos humanos relacionados con las empresas, y otros actores de la sociedad civil tienen un papel fundamental y constructivo que desempeñar en la promoción del respeto de las empresas por los derechos humanos, así como en denunciar y buscar reparaciones por los impactos negativos causados por algunas empresas. Necesitamos estas voces fuertes para alentar y respaldar acciones firmes, concretas e inmediatas en el terreno, en el ámbito nacional e internacional, por parte de los Estados, las empresas y la ONU.

H.E. Steffen Kongstad es el Embajador de Noruega ante las Naciones Unidas en Ginebra. Usted puede seguirlo en Twitter: [@SteffenKongstad](https://twitter.com/SteffenKongstad)

## Cómo las empresas pueden y deben proteger a defensoras y defensores de derechos humanos: alzar la voz y desarrollar alianzas

### LAS EMPRESAS, ¿PUEDEN ALZAR LA VOZ PARA GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO Y PROPICIO PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS?

Por Mauricio Lazala, Director Adjunto, Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (BHRRC)

Durante años se ha visto el aumento de ataques, intimidaciones, hostigamientos y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos que trabajan en temas vinculados a empresas y derechos



Photo: Public Domain Images

humanos – lo que en general ha sido muy bien documentado. Desafortunadamente, no hay señales de que esta tendencia se vea reducida en un futuro cercano. Valientes activistas de México a Azerbaiyán, de Israel a Ecuador, de India a Hungría, prevén una tormenta de restricciones sobre su legítima labor. A lo largo de los tres últimos años, más de 60 países han propuesto o aprobado leyes que restringen la actividad de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Entonces, ¿qué se puede hacer para contrarrestar estas tendencias?

Los Estados tienen la obligación primaria de proteger los derechos humanos. Pero las empresas también tienen un papel importante, especialmente en el campo de las empresas y derechos humanos; y ellas han tomado acciones en varias ocasiones, tanto públicamente como a puertas cerradas (aunque todavía en cantidades modestas).

Según mi experiencia, es mucho más probable que las empresas actúen cuando el asunto se encuentra directamente relacionado con sus actividades o industrias. El año pasado, las principales empresas de ropa que se proveen de Camboya [condenaron](#) al gobierno por su violenta represión contra trabajadores de la industria textil que estaban en huelga, la cual provocó muertes y lesiones; esto ayudó a poner fin a la violencia. En 2013, en Perú, seis empresas textiles de Estados Unidos [instaron](#) al gobierno peruano a que revocara una ley que toleraba violaciones de derechos laborales, lo que les dificultaba la implementación de sus propios códigos de conducta para proveedores. A principios de este año, [tres empresas de joyería](#) publicaron declaraciones en las que pedían al gobierno de Angola que retirara los cargos contra Rafael Marques, un periodista sometido a juicio por difamación tras haber expuesto abusos en la industria de diamantes.

[Oxfam](#) y otras organizaciones han identificado algunas de las causas y tendencias del aumento de restricciones y ataques contra activistas de la responsabilidad corporativa y defensoras y defensores de la tierra y el territorio. Entre ellas, se encuentra la proliferación de medidas contraterroristas que, al ser tan ampliamente interpretadas por los gobiernos, terminan también abarcando a las organizaciones de la sociedad civil. En Chile, el pueblo indígena Mapuche [fue condenado](#) con cargos de terrorismo por el presunto inicio de un incendio durante una protesta contra una compañía maderera. Tal y como [señaló recientemente The Guardian](#), las “medidas que son legítimas para frenar la financiación y el lavado de dinero por parte de organizaciones terroristas, a menudo tienen un efecto debilitante sobre las ONG”. En este sentido, las empresas de servicios financieros tienen la responsabilidad de mostrar la debida diligencia en la distinción entre las transferencias legales e ilegales de dinero.

Otra de las tendencias identificadas por Oxfam es la existencia de poderosas herramientas tecnológicas para restringir y vigilar a defensoras y defensores. Las empresas tienen la responsabilidad directa de evitar ser cómplices de la censura y la persecución por parte de los Estados. La antigua política de Yahoo de compartir con las autoridades chinas la información personal de sus usuarios, [trágicamente condujo](#) a la detención, presunta tortura y largas penas de prisión para, al menos, cuatro personas. Como resultado, Yahoo enfrentó una reacción pública, demandas legales y una audiencia ante el Congreso. Sin embargo, las grandes empresas de tecnología también han tomado medidas audaces para proteger a sus usuarios; Google [se retiró de China](#) en 2010 debido a los intentos de censura. En 2012, a raíz de un llamamiento de una ONG paquistaní para que las empresas de tecnología no respondieran a una convocatoria de su gobierno para la creación de un extenso sistema de bloqueo y filtrado de URL, cuatro empresas [se comprometieron públicamente](#) a no presentar ofertas - algunas alegaron preocupaciones relativas a derechos humanos como la razón para no hacerlo.

Algunas empresas se han posicionado públicamente sobre cuestiones más amplias relacionadas con derechos humanos, demostrando que hacerlo no resulta en un perjuicio económico y rebatiendo a aquellos que piensan que “no tiene nada que ver con ellos”. En marzo de este año, 379 empresas y organizaciones presentaron una declaración pública ante la Suprema Corte de Estados Unidos en apoyo al matrimonio de personas del mismo sexo. Durante los últimos años, cientos de empresas han expresado públicamente su apoyo al proceso de paz entre el gobierno colombiano y las guerrillas FARC. En enero de 2015, tras una serie de mítines anti-islamismo por parte de grupos xenofóbicos de Alemania, varias empresas mantuvieron sus instalaciones en la oscuridad; Volkswagen dijo que la empresa “cree en una sociedad abierta, libre y democrática”. Más recientemente, tres patrocinadores de la FIFA respondieron a las inquietudes de las ONG sobre las obras de construcción para la Copa Mundial de 2022 en Qatar, emitiendo declaraciones en las que apoyan los derechos de los trabajadores en el país. Y, en Septiembre, empresas alemanas manifestaron su apoyo y se sumaron a campañas de bienvenida para los refugiados que buscan asilo en Europa.

Son demasiadas las empresas que aún permanecen en silencio cuando los derechos humanos son puestos en cuestionamiento en Estados represivos – o que, incluso, trabajan activamente contra el respeto de los derechos humanos – pero, al mismo tiempo, varias empresas están demostrando que pronunciarse contra los abusos es lo correcto, tanto por razones éticas como para su propio beneficio. Las empresas pueden ser una voz poderosa para la protección de la población vulnerable en los países represivos, particularmente ahí donde se cometan violaciones relacionadas con su industria y cuando son inversionistas importantes.

Unas pocas empresas valientes están ayudando a crear y ampliar entornos propicios para los derechos humanos. Más empresas deberían seguir su ejemplo. No es necesario que desarrollen nuevas habilidades para esto; ellas ya utilizan su influencia sobre los gobiernos cuando sus intereses están en juego. Solo deben asegurarse que su incidencia sea legítima, “existe una delgada línea entre preocupación genuina y simple apariencia”. A su vez, a las empresas les resultará más fácil hacer negocios con reglas de juego más equitativas y satisfacer sus expectativas sociales en lugares donde los derechos humanos prosperan y las y los defensores están protegidos.

Mauricio Lazala es Director Adjunto del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. Usted puede seguirlo en Twitter: [@BHRC](#).

## **EL BANCO MUNDIAL DEBE PROTEGER A LOS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL CONTRA REPRESALIAS Y CASTIGOS**

*Por Jessica Evans, encargada senior de investigaciones e incidencia sobre temas relacionados con instituciones financieras internacionales y Sarah Saadoun, Fellow Leonard H. Sandler en Human Rights Watch*

El Banco Mundial y su Corporación Financiera Internacional tienen la responsabilidad de proteger a las y los defensores de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil contra castigos y represalias asociadas a proyectos que apoya o financia.

En Camboya, un pequeño grupo de mujeres se puso a cantar sobre una montaña de arena que alguna vez fue el Lago Boeung Kak. Una empresa llenó el lago con arena y, con la colaboración del gobierno, persuadió o forzó a miles de familias a abandonar sus hogares para construir un complejo de alta gama. Las mujeres habían acudido al lugar con un grupo de familias para demarcar los límites de sus

casas destruidas, pero la policía tomó sus herramientas, por lo que ellas se pusieron a cantar. Unas horas después, la policía se acercó y detuvo a 13 mujeres, una de ellas de 72 años de edad. En un plazo de 48 horas un tribunal las había condenado, bajo cargos falsos, a 30 meses de prisión; algunas sentencias fueron suspendidas.

El año anterior, el Panel de Inspección del Banco Mundial concluyó (y el banco lo reconoció) que los desalojos del Lago Boeung Kak estaban directamente vinculados a un proyecto del mismo banco y violaban la política de éste. La institución respondió como debía: cuando el gobierno de Camboya se negó a trabajar con el banco para hacer frente a esta situación, congeló los nuevos fondos para el gobierno hasta que se encontrara una solución para las familias afectadas.

Sin embargo, el Banco Mundial se mantuvo prácticamente al margen ante esta y otras ocasiones en que las fuerzas de seguridad y los tribunales de Camboya desplegaron represalias contra las personas críticas al proyecto, enviándolas a la cárcel, reprimiendo violentamente las protestas pacíficas durante los desalojos y amenazando, acosando y espiando a miembros críticos de la comunidad.

El Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (CFI), su agencia de préstamos para el sector privado, se vienen destacando de manera similar, país tras país, en los que los gobiernos o las empresas han tomado represalias contra personas opositoras a los proyectos. En los últimos dos años, entrevistamos a opositores de proyectos en Camboya, India, Uganda, Uzbekistán y otros países. Más de la mitad de las personas que presentaron denuncias formales contra 34 proyectos financiados por el Banco afirmaron haber sido amenazadas o sufrido algún tipo de represalia.

En uno de los países, el gobierno arrestó a un intérprete contratado por el mecanismo de denuncia interna del banco para colaborar con la investigación de quejas interpuestas por la comunidad sobre un importante proyecto de desarrollo, pero el banco no hizo mucho más que preguntarle al gobierno sobre el arresto. El intérprete permanece en la cárcel. A pesar del considerable peso político del Grupo del Banco Mundial y del alto nivel de acceso a sus clientes gubernamentales y corporativos, de manera consistente ha hecho poco o nada para persuadirlos a tolerar la crítica o para intervenir en las víctimas de represalias.

La falta de voluntad del Banco Mundial y de la CFI para tomar una posición firme contra las acciones que buscan silenciar a los opositores de los proyectos es una manifestación más amplia del desprecio del Grupo del Banco por sus responsabilidades en derechos humanos. En respuesta a una carta de Human Rights Watch preguntando sobre qué estaba haciendo el Banco Mundial y la CFI para prevenir y responder a las represalias, la pregunta no fue respondida, en vez de eso, hacía hincapié en que "no se trataba de un tribunal de derechos humanos". El Banco Mundial ha utilizado argumentos similares para justificar la no incorporación de los estándares de derechos humanos en sus políticas de salvaguardia, alegando que no puede hacer cumplir las obligaciones de derechos humanos de los gobiernos y debe limitarse a garantizar el cumplimiento de sus propias políticas de salvaguardia, que se quedan cortas si son comparadas con los estándares internacionales de derechos humanos.

Se trata de una mala excusa utilizada por el Grupo del Banco para dar la espalda a las personas que merecen su protección y que, claramente, distorsiona lo que se espera de éste. No se pretende que supervise a gobiernos o compañías sobre el cumplimiento general de los derechos humanos, pero sí

que se asegure de que no se encuentre vinculado a violaciones de los mismos por los proyectos que financia.

Este principio, llamado debida diligencia, está en el corazón de la responsabilidad social corporativa. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos establecen que las empresas deben aplicar la debida diligencia en derechos humanos para identificar y mitigar el impacto sobre los derechos humanos no sólo de sus propias actividades, sino también de las actividades a las cuales están directamente vinculadas por medio de sus relaciones de negocios. El compromiso con la debida diligencia para prevenir, investigar y remediar las represalias no haría del banco un tribunal de derechos humanos; lo haría un actor responsable.

Es más, las represalias sirven como un claro recordatorio de que el Banco Mundial se equivoca si cree que puede dibujar una línea tan clara entre los derechos humanos y sus salvaguardias. Las políticas del Grupo del Banco requieren una consulta significativa con las personas afectadas por sus proyectos, que a su vez depende de un ambiente seguro donde la gente pueda decir lo que piensa sin temor a represalias. Lo mismo aplica en relación a sus mecanismos de rendición de cuentas para hacer frente a las quejas: su utilidad se ve gravemente debilitada cuando el banco no está dispuesto a proteger a las personas que inician investigaciones, a costas de altos niveles de riesgo para sí mismas. En otras palabras, las represalias de gobierno y empresa contra los opositores de los proyectos es un serio obstáculo para que se apliquen efectivamente las políticas del banco.

Como una institución pública que tiene como mandato reducir la pobreza, el Grupo del Banco Mundial debería ser un líder en la debida diligencia para proteger a las personas perjudicadas por los proyectos que financia, especialmente cuando se enfrentan a amenazas, acoso o detención por presentar una queja o protestar por daños causados por los proyectos del banco. Ya es hora de que el banco deje de eludir sus responsabilidades, dejando que las personas que levantan la voz busquen reparación bajo su propio riesgo.

Jessica Evans es encargada senior de investigaciones e incidencia sobre temas relacionados con instituciones financieras internacionales en Human Rights Watch. Usted puede seguirla en Twitter: [@evans\\_jessica](#).

Sarah Saadoun es Fellow Leonard H. Sandler en Human Rights Watch. Usted puede seguirla en Twitter: [@sarah\\_saadoun](#).

## **MICROSOFT Y DLA PIPER - POR QUÉ LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS SON LO CORRECTO PARA NUESTRAS EMPRESAS**

Por Nicholas Patrick de DLA Piper y Owen Larter de Microsoft Ltd.

Los derechos humanos muchas veces han gozado de una relación compleja con las grandes compañías. Cada vez más, sin embargo, diversas empresas multinacionales globales se han ido comprometiendo a desarrollar sus actividades en un marco de respeto a los derechos humanos. Para varias de ellas, las motivaciones son puramente éticas (por ejemplo, muchas empresas han firmado el [Pacto Mundial de Naciones Unidas](#), el cual incluye el compromiso de promover los derechos humanos). Otras son impulsadas por una mezcla de consideraciones comerciales y morales - por ejemplo, las muchas empresas que ahora reclutan a su personal directamente del tercer sector deben

demonstrar que poseen una política sólida de derechos humanos para poder atraer tales profesionales, quienes aportan un gran cúmulo de experiencia, conocimientos, redes e, incluso, credibilidad.

No obstante, hay mucho más por hacer en un contexto en el que tristemente aún se producen violaciones de derechos humanos y en el que muchas ONG, defensoras y defensores de derechos humanos son señalados y perseguidos en muchos países. Abordar estos abusos de una manera significativa es, obviamente, una preocupación latente para la sociedad civil en todo el mundo, así como para cualquier empresa que quiera operar de manera responsable.

### **El valor de contar con una política sólida de derechos humanos**

El respeto de DLA Piper y Microsoft por los derechos humanos es ampliamente comprendido y, a la vez, se encuentra profundamente arraigado en nuestra cultura y prácticas corporativas. Por ejemplo, en DLA Piper, muchas abogadas, abogados y consultores que integran los equipos pro bono y de responsabilidad empresarial proceden del tercer sector y varios de los equipos de Ciudadanía Corporativa de Microsoft en todo el mundo se encuentran conformados por personas con una amplia experiencia de trabajo en ONG. Tanto DLA Piper como Microsoft son proactivas en el respeto por los derechos humanos y ambas han adoptado políticas de derechos humanos ([Declaración Global sobre Derechos Humanos de Microsoft](#)); Microsoft también ha establecido el [Centro de Tecnología y Derechos Humanos](#), el cual fue diseñado para fortalecer la comprensión por parte del público del impacto de las TIC sobre los derechos humanos.

Como resultado, DLA Piper y Microsoft se benefician de relaciones estrechas y de cooperación con cientos de ONG: una sólida conexión con la sociedad civil que fortalece nuestros negocios. Nuestro personal adquiere conocimiento sobre algunos de los más complejos desafíos sociales de la actualidad, a la vez que obtiene información valiosa acerca de las formas en que la actividad empresarial puede tener un impacto positivo o negativo sobre los derechos humanos. Esto, a su vez, fortalece nuestra empresa, porque mejora la calidad de los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes - al brindarnos una perspectiva más amplia que nos permite identificar los problemas sociales que pueden ser de su interés.

Por otra parte, nuestra experiencia colectiva sin duda fortalece el reconocimiento de que las empresas prosperan en comunidades cuyos derechos son respetados - no menos importante, ya que esos territorios tienden a mostrar también un fuerte respeto por el estado de derecho. Por tanto, es de nuestro propio interés como empresa global apoyar programas que fortalezcan el respeto al estado de derecho en todo el mundo. Además, las y los defensores de derechos humanos son cruciales en fomentar comunidades cuyos derechos son respetados. Este, por ejemplo, es uno de los aspectos fundamentales de la Declaración sobre Derechos Humanos de Microsoft.

### **Estableciendo un marco de trabajo para la protección de las y los defensores de derechos humanos**

Como resultado de este compromiso mutuo y de largo plazo con los Derechos Humanos, DLA Piper y Microsoft creen que hay varias formas en que el sector empresarial y la sociedad civil pueden establecer un apoyo recíproco para minimizar el riesgo de persecución de defensoras y defensores de derechos humanos.

- Las ONG que trabajan en contextos de alto riesgo deben establecer redes de apoyo dentro del sector empresarial, sobre todo con las grandes empresas multinacionales que han declarado públicamente un compromiso con los derechos humanos. Las “redes invisibles” de amigos y aliados influyentes en la comunidad empresarial pueden ser muy valiosas cuando las cosas van mal. Los defensores de derechos humanos deben, por tanto, asociarse y trabajar de forma constructiva con el sector empresarial y fomentar alianzas y colaboración.
- Las empresas multinacionales deben capacitar a directivas y directivos locales. Existe una necesidad particular de garantizar que el personal local esté capacitado para respetar el papel de la sociedad civil, sobre todo en la comunicación con entidades reguladoras.
- Las empresas siempre deben aspirar a comportarse de manera que respeten el Estado de Derecho. En caso de duda, deben tomar acciones de forma más clara y constante en este sentido; por ejemplo, de la misma manera que muchos en la comunidad empresarial han sido proactivos en articular su apoyo a los derechos de las personas homosexuales.
- En ciertas circunstancias, las empresas podrían querer pronunciarse en defensa de las ONG y otros grupos de la sociedad civil que enfrentan persecuciones. Por eso, es útil contar con una política sólida y bien desarrollada tanto de derechos humanos como de relaciones exteriores para guiar la conducta de la empresa.
- Parte del riesgo particular contra la empresa o su reputación puede ser mermado por medio del establecimiento de asociaciones gremiales fuertes, con sistemas y procesos internos que respondan en nombre de todos sus miembros. Al hablar con una sola voz, los riesgos de una acción unilateral pueden ser reducidos o eliminados por completo. Los avances en la industria de la tecnología sobre la transparencia en la cadena de suministro, por medio de la Coalición Ciudadana de la Industria Electrónica (*Electronic Industry Citizenship Coalition*), es un ejemplo de cómo se puede avanzar en este camino.

### **Avanzando juntos**

Si bien las medidas antes mencionadas pueden mostrar una actitud equilibrada y proactiva en el apoyo a las ONG y los derechos humanos básicos, no podemos ser complacientes. Las empresas que respetan los derechos humanos deben ser conscientes de las limitaciones impuestas a las ONG de todo el mundo y empezar a evaluar seriamente cómo esto amplía el papel y la responsabilidad de la comunidad empresarial.

Felizmente, ya estamos empezando a ver que las asociaciones gremiales son cada vez más activas en este ámbito. En 2014, durante el Foro de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos en Ginebra, un grupo de asociaciones de Estados Unidos - en representación de varios sectores empresariales - sostuvo que eran necesarias mejores salvaguardias legislativas para proteger los derechos de las y los trabajadores en los países en desarrollo, las cuales deberían ser reforzadas mediante el monitoreo y la implementación. Argumentaron que, sin estas reformas, los costos de asegurar el cumplimiento de los estándares de derechos humanos estaban siendo trasferidos a las empresas, que no están en el mejor lugar para garantizar su cumplimiento.

Mientras tanto, en el Reino Unido, Microsoft ha estado intensamente involucrada en promover que más naciones implementen los “Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos” de la

ONU. Reino Unido fue el primero en desarrollar un plan de acción nacional para ponerlos en práctica, sin embargo, sólo algunos países han seguido su ejemplo. Microsoft también participó recientemente en una reunión de alto nivel organizada por DLA Piper en Londres, titulada “Empresas y la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos”, en la que organizaciones como la Iniciativa de Red Global, que se centra en la libertad de expresión y la privacidad en Internet, o la Coalición Ciudadana de la Industria Electrónica, que promueve estándares laborales, éticos y ambientales más elevados en su cadena de suministros, invitaron a una mayor participación de las empresas.

Sólo a través del compromiso continuo entre la comunidad empresarial, las ONG y defensoras y defensores de derechos humanos podemos continuar avanzando sobre esta agenda tan importante.

Nicholas Patrick es el Socio y Encargado Internacional de Trabajo Pro Bono y Responsabilidad Corporativa de DLA Piper. Usted puede seguirlo en Twitter [@nicolas\\_patrick](#). Owen Larter es el Encargado de Relaciones con el Gobierno del Reino Unido (Departamento de Asuntos Legales y Corporativos, LCA) de Microsoft Ltd.

## **EMPRESAS Y LA SOCIEDAD CIVIL: TRABAJANDO JUNTOS PARA PROMOVER EL RESPETO CORPORATIVO PARA LOS DERECHOS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMBIENTE**

Por Brent Wilton – Director Global de Derechos en el Lugar de Trabajo (*Global Workplace Rights*), The Coca-Cola Company y David Bledsoe - Director Senior de Alianzas Corporativas, Landesa

La “licencia social para operar” no es algo que una empresa solicite y obtenga en una oficina gubernamental local; hay muchos factores que influyen en su otorgamiento o denegación. Uno de ellos es el respeto a los derechos sobre la tierra (o la falta de) en las comunidades aledañas a las cadenas de suministro, incluidos los terrenos adquiridos por los proveedores. Los derechos – eficaces y seguros - sobre la tierra deben ser legal y socialmente reconocidos, bien definidos, ejecutables, de largo plazo, transferibles, capaces de administrar los cambios en la estructura de las familias y comunidades, así como deben ser equitativos y aplicables tanto para mujeres como hombres.

Para que haya un desarrollo económico sólido y medios de vida sostenibles, es importante que los derechos sobre la tierra estén asegurados y sean exigibles para las comunidades y pequeños propietarios individuales. Contar con derechos consolidados estimula las inversiones en la tierra, fortalece la administración ambiental y aumenta considerablemente el bienestar de los hogares, sobre todo cuando las mujeres tienen derechos sobre la tierra. Por el contrario, cuando los derechos sobre la tierra son insuficientes o mal administrados e implementados, la comunidad y los usuarios individuales de tierra resultan perjudicados. Estas poblaciones agraviadas pueden representar riesgos importantes para los inversionistas. En este contexto, el respeto de los derechos locales sobre la tierra no es filantropía corporativa. Es gestión eficaz de riesgos, buen negocio y lo que debe hacerse.

A finales de 2013, The Coca-Cola Company se comprometió a una tolerancia cero con la apropiación de tierras. Teniendo en cuenta que en algunas partes del mundo el 90% de la tierra es indocumentada y la gobernanza de la tierra es casi inexistente, cumplir con el compromiso no resulta tan fácil como redactar una política corporativa. Cualquier política empresarial de ésta índole encuentra complicaciones al enfrentarse con la realidad de la implementación y el hecho de que, en muchos países, no existen leyes y reglamentos de tierras claros. A menudo, los gobiernos carecen de

la capacidad o los recursos necesarios para hacer cumplir los reglamentos existentes. Los programas gubernamentales para documentar y proteger los derechos a la tierra por lo general requieren de, como mínimo: nuevas leyes y reglamentos o reformas legislativas, conocimientos especializados, capacidad y sistemas para resolver conflictos y un proceso consultivo que incluya a los usuarios individuales y a las comunidades.

Bajo cualquier esquema de formalización y protección de los derechos sobre la tierra, es el gobierno quien, idealmente, debería tomar el liderazgo. Sin embargo, hay una responsabilidad de las empresas de mantener y respetar los derechos legítimos - aunque a veces informales - de las y los usuarios de la tierra - incluso cuando el gobierno no sea capaz de proporcionar el entorno propicio. En el último año y medio de trabajo sobre derechos sobre la tierra, la Compañía se ha centrado en desarrollar conocimientos y capacidades internas, estableciendo las políticas necesarias y relaciones con ONG aliadas, embotelladores y proveedores en el trabajo hacia un respeto más sólido y más coherente sobre los derechos territoriales.

Como parte de este compromiso, *The Coca-Cola Company*, en muchos casos asociada con Landesa, está realizando estudios en 28 países, centrados en los derechos sobre la tierra, el trabajo infantil y el trabajo forzoso en la cadena de suministro del azúcar, reconociendo el azúcar como materia prima en riesgo a nivel mundial por cuestiones de derechos sobre la tierra. Este esfuerzo es más difícil de lo que parece, ya que la Compañía no compra tierras para caña de azúcar y tampoco controla directamente las inversiones de tierras relacionadas con el azúcar. Como resultado, el enfoque para lograr un cambio real tiene que ser el de colaboración, conducido y adaptado localmente. Con la licencia social en la balanza, la coordinación entre los actores interesados y grupos de la sociedad civil debe estar en el centro mismo del trabajo.

Los dos primeros estudios corresponden a [Colombia](#) y [Guatemala](#) y han sido publicados en el sitio web de *The Coca-Cola Company*; varios más serán publicados hacia inicios de 2016. Estos estudios son importantes para impulsar la comprensión interna sobre las políticas de la empresa y le permiten a la Compañía una mejor prevención o mitigación de posibles violaciones futuras, en colaboración con nuestros embotelladores, proveedores y otros actores clave. El objetivo de los estudios es llevar a cabo una revisión rigurosa de la cadena de suministro de Coca-Cola e investigar la situación general de la industria. En Guatemala, por ejemplo, todos los ingenios azucareros autorizados que abastecen a la Compañía participaron en la investigación. Más de 30 organizaciones clave que intervienen en el sector del azúcar o se centran en sus temas clave fueron consultadas y 579 trabajadores fueron entrevistados.

Para el estudio-país sobre Brasil, que se publicará en los próximos meses, Landesa desarrolló herramientas para que sean aplicadas por las y los investigadores a la hora de hablar con las diversas partes interesadas con el afán de entender mejor el uso, los derechos y la seguridad de la tenencia de la tierra. Fueron elaborados cuestionarios específicos por tipo de actor clave, desde pequeños productores y dueños de propiedades adyacentes hasta sociedad civil y funcionarios del gobierno local. Mientras que los estudios pueden revelar prácticas existentes que necesitan ser reparadas o incluso revelar la necesidad de medidas totalmente nuevas, también proporcionan información sobre las buenas prácticas que pueden ser mejor replicadas y ejecutadas.

En la India, la Compañía buscó a Landesa para ayudar a ampliar el conocimiento de sus empleados sobre los derechos nacionales y estatales sobre las tierras. Es un gran desafío navegar por las complejidades del derecho a la tierra en la India, dadas las disparidades existentes entre leyes

estatales y reglamentos, que a su vez se superponen con diferentes normas históricas y culturales. Landesa está apoyando a atravesar estos temas, comenzando por un entrenamiento de un día de duración para el personal interno y otra sesión de un día de duración para las empresas de investigación.

Los derechos sobre la tierra son cada vez más un área prioritaria, tanto para las comunidades de desarrollo como para las empresariales. A pesar de que nos enfrentamos a un panorama de leyes muchas veces confusas o mal aplicadas, las empresas deben encontrar la manera de hacer lo correcto. Afortunadamente, este panorama también está abriendo paso a nuevos enfoques, nuevas tecnologías y nuevas alianzas, como la que existe entre *The Coca-Cola Company* y Landesa. Todos estos esfuerzos nos ayudan a avanzar en la dirección correcta hacia nuestro objetivo colectivo de “cero apropiación de tierras” y el respeto de los derechos humanos.

Brent Wilton es el Director Global de Derechos en el Lugar de Trabajo (*Global Workplace Rights*) de *The Coca-Cola Company*. Usted puede seguirles en Twitter: [@CocaColaCo](#). David Bledsoe es el Director Senior de Relaciones Corporativas (*Corporate Partnerships*) de Landesa. Usted puede seguirles en Twitter: [@Landesa\\_Global](#).

## **EL ROL DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LA MEJORA DE LAS CADENAS DE SUMINISTRO**

Por Michael Posner, ‘Profesor Jerome Kohlberg’ de la Escuela de Negocios Stern de la Universidad de Nueva York (NYU)

Este año, el tema del Foro de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos será “Medir el Progreso y Asegurar la Coherencia”. Este Foro marca el cuarto aniversario de los Principios Rectores de la ONU, un buen momento para hacer un balance en el campo de las empresas y derechos humanos. Los organizadores del Foro han observado acertadamente que, si bien ha habido avances desde 2011, “queda mucho por hacer para que las declaraciones y compromisos sobre políticas públicas se traduzcan en acciones y para garantizar a las víctimas de abusos de derechos humanos vinculados a empresas el acceso a recursos efectivos”. Un área que actualmente requiere mayor atención es la de los problemas de derechos humanos en las cadenas de suministro globales. Un elemento esencial de este esfuerzo es lograr una mayor transparencia, tarea en la que las y los defensores de derechos humanos tienen un papel vital que desempeñar.

Desde principios de la década de los 90s, las cadenas de suministro globales han sido alimentadas por la rápida expansión de las economías de mercado, la liberalización del comercio y los avances en las tecnologías de transporte y comunicación. La expansión de las grandes cadenas mundiales de suministro se dio en la industria manufacturera, la agricultura, la pesca y otras industrias. Este modelo ha traído numerosos beneficios económicos para la producción industrial, reduciendo drásticamente los costes y haciendo que un volumen mucho mayor de productos y materias primas se encuentre disponible en plazos más reducidos. La expansión de estas cadenas de suministro también ha generado millones de nuevos puestos de trabajo, ayudando a sacar a cientos de millones de personas de la pobreza extrema.

Sin embargo, el rápido crecimiento de las cadenas de suministro también atrajo nuevos retos, sometiendo a muchas de las personas que trabajan en estas industrias a la explotación y a condiciones inseguras de trabajo que no cumplen con los estándares internacionales de derechos

laborales. Los gobiernos anfitriones, los países en los que se realiza el trabajo, tienen la obligación primordial de proteger a trabajadores y trabajadoras; sin embargo, con demasiada frecuencia carecen de la voluntad o capacidad de proteger a su propia gente. En la economía global actual, altamente competitiva, muchos de estos gobiernos flexibilizan las normas laborales y su aplicación, en un intento por atraer oportunidades comerciales con las marcas internacionales. En muchos lugares, también buscan silenciar, atacar o estigmatizar a los movimientos sindicales organizados y a defensores y defensoras de derechos humanos, que son percibidos como un obstáculo a los esfuerzos gubernamentales por atraer a las empresas transnacionales para hacer negocios en sus países.

Debido a la ausencia de una fuerte regulación gubernamental sobre estos lugares de trabajo, las marcas internacionales y minoristas han tenido dificultades para definir lo que los Principios Rectores llaman “responsabilidad de las empresas de respetar” los derechos humanos. Empresas de diferentes industrias han dado sus primeros pasos para enfrentar estos problemas, desarrollando metodologías diversas para tal fin. Muchas de ellas han elaborado códigos de conducta y programas de monitoreo, empleando un modelo de vigilancia de sus principales proveedores. Otras se han centrado en las iniciativas privadas de desarrollo de capacidades, destinadas a mejorar los sistemas de gestión interna de los proveedores. Algunas han adoptado esquemas de certificación, que combinan la vigilancia y el desarrollo de capacidades. Si bien cada uno de estos métodos ha producido algunas mejoras puntuales, ninguno ha abordado con éxito los problemas más graves o sistemáticos de derechos humanos en sus cadenas de suministro, como los problemas de seguridad en las fábricas de Bangladesh, el maltrato de los trabajadores de la industria pesquera tailandesa, el trabajo infantil en la producción de cacao en África Occidental o los problemas asociados con la extracción de minerales de conflicto en el Congo.

Es necesario avanzar hacia un nuevo enfoque de las cadenas de suministro, el cual debe basarse en: 1. un abordaje de estándares específicos para cada industria; 2. una evaluación de los diferentes riesgos que podrían suscitarse en toda la cadena de suministro; 3. un nuevo modelo de medidas de reparación que distribuya los gastos y compromisos entre los actores públicos y privados; y 4. la coordinación con defensores y defensoras de derechos humanos, sindicalistas y representantes de la comunidad, tanto en la elaboración de normas como en la supervisión de su aplicación y cumplimiento.

Cada tipo de industria necesita trabajar con otros actores clave para desarrollar estándares y medidas de derechos humanos comunes que establezcan una línea de base sustantiva y clara para su industria. Estas normas deben ser aplicadas a lo largo de las cadenas de suministro de la empresa en su totalidad, incluyendo a todos los que contribuyen para el valor final de sus productos o materias primas. Al monitorear todo ese proceso, debe hacerse una distinción entre la visibilidad y la responsabilidad. Para las empresas, el objetivo debe ser visibilizar y conocer el alcance total de sus operaciones y las de sus contratistas y subcontratistas, reconociendo que el contar con tal transparencia, no significa que deban asumir la plena responsabilidad por los gastos de todas las medidas de reparación. Las y los defensores de derechos humanos y representantes de trabajadores y trabajadoras tienen un rol crucial por desempeñar, tanto al ayudar a darle forma a estas normas como al garantizar una total transparencia. Mientras lo hacen, deben estar protegidos contra el acoso o la persecución, con el fin de que puedan desempeñar este papel primordial.

Por último, una vez que se hayan establecido los riesgos y los costos reales, se debe desarrollar un nuevo modelo de medidas de reparación, que reconozca la responsabilidad compartida de las marcas

internacionales, proveedores locales, gobiernos locales y extranjeros, instituciones financieras internacionales y la filantropía privada. Solamente con la distribución de costos entre las instituciones públicas y privadas clave es que se logrará abordar de una manera significativa los desafíos más graves e importantes de derechos humanos en las cadenas de suministro.

Michael Posner es el ‘Profesor Jerome Kohlberg’ de Ética y Finanzas y Co-director del Centro de Empresas y Derechos Humanos de la Escuela de Negocios Stern de la Universidad de Nueva York. Miembro de la Junta Directiva de ISHR, fue Secretario de Estado adjunto para Democracia, Derechos y Trabajo de los Estados Unidos. Síguelo en Twitter en [@mikehposner](#).

## Una mirada desde las regiones: empresas, personas defensoras de derechos humanos y mecanismos regionales

### PRESIDENTA DE LA CIDH DENOMINA LA SITUACIÓN DE DES DEFENSORES/AS DE TIERRA, TERRITORIO Y AMBIENTE EN LAS AMÉRICAS “UNA DESGRACIA TOTAL”

Por Eleanor Openshaw (Coordinadora Regional para las Américas), y Ben Leather (Enlace para las Américas en Ginebra), del ISHR



La Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Photo: ISHR

(CIDH) ha denominado las democracias de las Américas “una desgracia total” por haber fallado en la protección de quienes defienden los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente, después de escuchar los testimonios de defensores/as que representaron una coalición de 39 organizaciones en una audiencia en Washington ayer.

La coalición también lanzó un nuevo informe, que cubre 17 países, documenta los específicos y elevados riesgos enfrentados por defensores/as de derechos humanos trabajando en temas relacionados con empresas. La Presidenta enfatizó que la protección de este grupo de defensores/as es una prioridad para la CIDH, aunque también reconoció que una continuada falta de recursos socava profundamente la habilidad de la Comisión en responder adecuadamente.

La coalición de organizaciones nacionales, regionales e internacionales – que trabajan a lo largo de las Américas – había pedido la audiencia para subrayar el papel de las empresas en violaciones contra defensores/as de los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente. El informe es complementario, y contiene recomendaciones dirigidas hacia la CIDH, Estados, empresas, y mecanismos internacionales.

“A través de nuestra análisis como coalición amplia, hemos podido presentar ante la Comisión evidencia de un patrón de ataques en contra de defensoras y defensores de la tierra, territorio y el medio ambiente a lo largo de las Américas, con claros ejemplos de colusión entre empresas, el

Estado y hasta el crimen organizado, con el fin de silenciar a defensores y defensoras”, dijo Ben Leather del Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR).

Abriendo la audiencia por parte de la coalición, María José Veramendi de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) explicó que los defensores/as de la tierra, el territorio y el medio ambiente viven una situación de mayor riesgo comparado con otros grupos de defensores/as. Citando el trabajo de Global Witness, Sra. Veramendi dijo que en tan solo una década – entre el 202 y el 2013 – 760 defensores/as de la tierra y el medio ambiente fueron asesinados.

“El ambiente en lo cual estos defensores y defensoras trabajan es marcado por una impunidad profunda, que simplemente propicia futuras amenazas y ataques en contra de personas defensoras”, dijo Eleanor Openshaw del ISHR.

Sra. Veramendi subrayó que esta impunidad es particularmente aguda cuando la presencia del Estado es débil pero las empresas son libres a operar. Estos son precisamente los contextos en los cuales defensores/as protejan las tierras y la subsistencia de sus familias y miembros de sus comunidades. Se emplean tácticas particulares para socavar su labor, incluyendo estigmatización como “opositores del desarrollo económico” o “terroristas”, todo afectando su habilidad de buscar justicia y exponiéndoles a futuros ataques y restricciones.

Una táctica que sobresale del informe es la de la criminalización de defensores/as a través de la aplicación arbitraria de leyes vagas, o excesivamente restrictivas, en su contra.

Danilo Chammas de Justiça nos Trilhos habló de la criminalización a manos de Vale S.A. en Brasil, donde cuatro miembros de las comunidades rurales de Buriticupu en el norte del país fueron llevados a juicio por la empresa por haber llevado a cabo una protesta por la destrucción causada por el paso de vehículos de la empresa por sus territorios. Asimismo, resaltó el que la empresa había utilizado un sistema de vigilancia para monitorear personas defensoras y organizaciones de base. El sistema, según Danilo Chammas, funcionaba con el conocimiento del Estado Brasileño utilizando los mismos agentes de seguridad privada que habían trabajado para el Estado durante la dictadura militar.

María Isabel Jiménez de la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ) comentó que frecuentemente la criminalización se viene dirigida contra los líderes indígenas y las y los que exigen el respeto del derecho a la consulta libre, previa e informada para las comunidades afectadas por los proyectos económicos propuestos. En hacer esta demanda al Estado, María Isabel Jiménez, junto con sus compañeros de trabajo y su familia fueron víctimas de amenazas de muerte y ataques físicos, en una comunidad ya dividida.

Isabel Zuleta del Movimiento dos Ríos, habló de que en el caso de Colombia, los intereses poderosos que han salido con ganancias de la guerra, ahora ganan de la explotación de la tierra. Sin cambios al ‘modelo capitalista’ actual, siguió, la destrucción del ambiente continuará y con ella, las amenazas y ataques contra quienes defienden al ambiente en la región.

En sus recomendaciones, la coalición pidió a la Comisión a que incorporara un enfoque sobre este grupo de personas defensores en su trabajo, mientras que define – en colaboración con la sociedad civil – medidas de protección que responden a sus necesidades particulares y en particular las de las comunidades y colectivos de personas defensores. Asimismo, la coalición hizo un llamado a la Comisión a que convoque una reunión entre personas defensoras y empresas a hablar de las

responsabilidades del último en cuanto a la creación de un ambiente seguro y propicio para las y los defensores.

Las y los panelistas hablaron de las amenazas y ataques que ellos y sus compañeros de trabajo han experimentado a nivel personal. Isabel Zuleta habló de una serie de amenazas contra ella y en particular un intento de secuestro contra ella y sus compañeros de trabajo. Ella ha hecho una denuncia oficial contra los que considera responsables, ella comentó, pero hasta la fecha no se ha lanzado ninguna investigación en cuanto a estos sucesos. Ella hizo un fuerte llamado a la CIDH a que asegurara la protección de quienes testifiquen frente a la Comisión para que no sufren represalias.

Respondiendo a los testimonios presentados a la CIDH durante la audiencia, la Presidenta comentó que la audiencia había dado a conocer ‘la amplitud y la profundidad’ del problema al cual se enfrentan las personas defensoras de los derechos a la tierra, el territorio y el ambiente por toda la región. Añadió que la audiencia había mostrado que existe ‘un patrón evidente de persecución’ por toda la región. La Presidenta se expresó de manera clara en cuanto a la falta de recursos disponibles a la Comisión, la cual ha causado una demora en el establecimiento del puesto de la Relatora Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La audiencia fue acumulada con otra encabezada por el Instituto Internacional de Derecho y Sociedad con autoridades indígenas, la cual resaltaba muchos de los mismos patrones de amenazas y ataques.

Las organizaciones que contribuyeron a la audiencia y el informe sobre el tema tratado son:

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Amazon Watch, la Asamblea de los Pueblos del Sur, Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT), Association for Women’s Rights in Development (AWID), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Centro de Derechos Humanos de la Montaña ‘Tlachinollan’, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres Chihuahua, Centro Mexicano del Derecho Ambiental (CEMDA), Centro Nicaraguense de Derechos Humanos (CENIDH), Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), Comisión Mexicana para la Defensa y la Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH), Comunidad de Derechos Humanos Bolivia, Conectas Direitos Humanos, Comisión Colombiana de Juristas, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Due Process of Law Foundation (DPLF), Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe (FAU-AL), Forum Suape, Global Witness, Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, International Service for Human Rights (ISHR), JASS por Asociadas por lo Justo (JASS), Justiça Global, Justiça nos Trilhos, Laboratorio de Paz, Movilización de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca por el Cuidado de la Vida en los Territorios Ancestrales, Peace Brigades International (PBI), Plataforma Internacional Contra la Impunidad, Proceso de Comunidades Negras en Colombia PCN, Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (ProDESC), Robert F. Kennedy Human Rights, Terra Mater, La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras Guatemala (UDEFEGUA), y Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS).

Eleanor Openshaw es Coordinadora Regional para las Américas del ISHR en su oficina en Nueva York ([e.openshaw@ishr.ch](mailto:e.openshaw@ishr.ch)), mientras Ben Leather es enlace para las Américas del ISHR en su sede en Ginebra ([b.leather@ishr.ch](mailto:b.leather@ishr.ch)) Usted puede seguirlo en Twitter: [@BenLeather1](#)

## **LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS ES CLAVE PARA GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS**

*Por Clement Voulé, Encargado del Programa ‘Estados en Transición’ y Coordinador de Incidencia en África, del ISHR; Integrante del Grupo de Trabajo de la Comisión Africana sobre Industrias Extractivas, Medio Ambiente y Violaciones de Derechos Humanos en África*

En todo el continente africano, defensoras y defensores de derechos humanos (DDH) que promueven el respeto de los derechos humanos por parte de las industrias extractivas se enfrentan constantemente a múltiples riesgos y amenazas. Las empresas les ven como alborotadores, quienes amenazan sus negocios y ganancias. Por otro lado, los gobiernos a menudo les acusan de trabajar contra los intereses nacionales o perturbar su relación privilegiada con los socios comerciales. Con demasiada frecuencia, el único objetivo de las empresas multinacionales es maximizar su beneficio, mientras que la principal preocupación de los gobiernos es atraer la inversión, independientemente de las consecuencias negativas y el impacto sobre el cumplimiento y el disfrute de los derechos humanos básicos.

Desde agosto de 2014, el Grupo de Trabajo de la Comisión Africana sobre Industrias Extractivas, Medio Ambiente y Violaciones de Derechos Humanos en África ha organizado tres importantes consultas regionales<sup>2</sup> sobre el impacto de las industrias extractivas en el disfrute de los derechos humanos en el continente africano. Uno de los temas clave que emerge de estas consultas es la necesidad de garantizar la protección de DDH que luchan por proteger los derechos de las comunidades y los individuos de los efectos negativos derivados de la extracción de recursos naturales. Está claro que, sin el trabajo de DDH, habría un vacío, ya que nadie exigiría a las empresas rendir cuentas de los abusos que cometen contra los derechos humanos.

Independientemente del gran riesgo al que están expuestos y expuestas, DDH han sido persistentes en sus esfuerzos para exponer las violaciones de derechos humanos en el sector. Operan en ambientes extremadamente hostiles para asegurar que los reclamos de las comunidades estén siendo escuchados. Sin embargo, enfrentan enormes desafíos para establecer relaciones de trabajo y conseguir la atención de las empresas y los gobiernos vinculados al sector extractivo. Frecuentemente, su trabajo es criminalizado y su seguridad es puesta en riesgo. Por eso, es fundamental resaltar la importante y valiosa labor llevada a cabo por estos activistas, así como abogar por su protección.

El documento recibido por el grupo de trabajo durante la consulta de África Central en Lubumbashi, República Democrática del Congo, pone de relieve la crítica contribución hecha por DDH que trabajan en el sector extractivo. En primer lugar, hay poca conciencia sobre los derechos humanos, especialmente entre las poblaciones indígenas y de las zonas rurales, que es donde las violaciones suelen ocurrir. En segundo lugar, no hay espacio para que las comunidades expresen sus preocupaciones durante la cadena de valor, debido a la falta de políticas de aplicación del consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Por último, las comunidades y DDH se enfrentan a

---

<sup>2</sup> Consulta en la región Sur (agosto de 2014), subregión de África Oriental (enero de 2015) y la región de África central (julio de 2015).

barreras para participar de manera adecuada durante la formulación de políticas y toma de decisiones respecto al sector de recursos naturales<sup>3</sup>.

El Grupo de Trabajo de la CADHP sobre Industrias Extractivas, Medio Ambiente y Violaciones de los Derechos Humanos en África toma muy en serio el tema de la protección de DDH, siendo el mismo una parte fundamental de la ejecución de su mandato. La resolución que establece el grupo de trabajo<sup>4</sup> expresa claramente la necesidad de trabajar en estrecha colaboración con DDH y otros actores que operan en el sector extractivo para promover el respeto de los derechos humanos mediante la rendición de cuentas de las industrias extractivas. En consonancia con este enfoque, en noviembre de 2015, durante la 57<sup>a</sup> sesión ordinaria de la Comisión Africana, el Grupo de Trabajo organizará un evento paralelo, en colaboración con el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, centrado en los desafíos que enfrentan las y los defensores de derechos humanos que promueven el respeto de los derechos humanos por parte de las multinacionales que operan en el sector extractivo.

Las próximas consultas y reuniones del Grupo de Trabajo ayudarán a aumentar la atención sobre este tema. El Grupo de Trabajo también llevará a cabo consultas en África Occidental, en febrero de 2016, y en el norte de África a finales de 2016, donde se espera recibir información sobre la situación de las y los defensores y de sus derechos como consecuencia de su trabajo, el cual expone el impacto de la conducta de las multinacionales en el sector extractivo.

El trabajo y el impacto de DDH en el sector extractivo no deben ser subestimados. Estas defensoras y defensores promueven la rendición de cuentas de las multinacionales cuando estas abusan de la ley y buscan atajos para aumentar sus ganancias. En última instancia, mediante la protección de DDH buscamos justicia para las comunidades afectadas y hacemos que las empresas rindan cuentas por su negligencia.

Clement Voulé es e Clement Voulé, Encargado del Programa ‘Estados en Transición’ y Coordinador de Incidencia en África, del ISHR; Integrante del Grupo de Trabajo de la Comisión Africana sobre Industrias Extractivas, Medio Ambiente y Violaciones de Derechos Humanos en África, de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). Usted puede seguirlo en Twitter: [@cvoule](#)

## Perfiles de personas defensoras de derechos humanos

### **JEAN-PIERRE OKENDA: DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

Tras trabajar varios años con organizaciones de derechos humanos, Jean-Pierre Okenda tomó su propio camino para mejorar el impacto que los proyectos extractivos tienen sobre los derechos humanos en su país. Como coordinador de una plataforma de organizaciones de la sociedad civil que trabaja temas relacionados con el sector minero, su labor abarca, principalmente, la inmersión en

---

<sup>3</sup> [http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/submission\\_to\\_the\\_african\\_commission\\_v2.pdf](http://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/submission_to_the_african_commission_v2.pdf).

<sup>4</sup> <http://www.achpr.org/sessions/46th/resolutions/148/>.

libros y textos, pero también incluye el relacionamiento con individuos y grupos. ISHR habló con el Sr. Okenda en el marco de una reunión de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) para escuchar su historia.

### **Definir el problema en la RDC**

*"En el contexto de la RDC, resultaba absolutamente crítico el redirigir mi trabajo para esclarecer la conexión existente entre los derechos humanos y el sector extractivo, lo que significaba investigar. Significa entender qué está en juego a nivel mundial sobre esta cuestión. Significaba explicar cómo las relaciones bilaterales y los tratados de inversión realmente impactan a los ciudadanos y ciudadanas comunes y sus derechos."*



Photo: Supplied

El objetivo del Sr. Okenda no es la investigación por la investigación en sí misma. Su objetivo es desarrollar redes, capacitación y herramientas para empoderar a las comunidades afectadas y a otras organizaciones para documentar, comprender y evaluar mejor los impactos sobre los derechos humanos de un determinado proyecto. También hace hincapié en el papel de la investigación para fortalecer la comprensión de la población sobre los vínculos existentes entre los derechos humanos, las industrias extractivas y los impuestos, ingresos y otras cuestiones "técnicas". Así mismo, insta a las reformas legales para ayudar a proteger los derechos humanos a nivel local.

### **Desde el principio**

Desarrollar relaciones con el gobierno y las empresas es un reto - pero es posible, si uno entiende de dónde parten.

*"Envíe un cuestionario sobre derechos humanos a las autoridades locales y nacionales, y ¿sabes qué? Aparte de una pequeña cantidad de familiaridad general a nivel central, había un vacío total en términos de conocimiento sobre derechos humanos. Esto dejó claro que, a veces, las violaciones surgen debido a esta falta de conocimiento o capacitación. Y, sin embargo, siguen siendo ellos los responsables por la protección y la realización de estos derechos!"*

*"Es importante que sepan lo que estamos buscando cuando llegamos y pedimos tal o cual documento"*, añadió.

*"Lo mismo se aplica a las empresas. Ellas se limitan a dos cosas: al marco legal y a las prioridades y políticas internas de la empresa. Si no tienen una política interna, es probable que no sepan nada de derechos humanos. Para lograr que las empresas reflexionen sobre los derechos humanos, es fundamental utilizar un lenguaje que entiendan, el lenguaje profesional."*

Con el objetivo de insistir más en el empoderamiento de las comunidades locales y la sociedad civil para que actúen, el Sr. Okenda señaló la importancia crítica de haber descentralizado las instituciones de derechos humanos, gracias a lo cual, hasta las comunidades alejadas de Kinshasa podrán buscar recursos y asistencia para combatir violaciones y abusos. *"Hay un movimiento mundial creciente hacia una mayor participación de la sociedad civil en las decisiones relacionadas con el establecimiento de políticas*

*y la planificación, además de la implementación. Tenemos que ver esto aplicado también al ámbito extractivo".*

Es importante la participación a nivel internacional de las comunidades locales en la discusión en torno a los derechos humanos y las empresas. Pero la capacidad de participación es limitada, afirma el Sr. Okenda, y así, aunque los derechos humanos sean fundamentales para la resolución del tema en cuestión, siempre estarán limitados por la hipocresía de los gobiernos, por el neoliberalismo, la crisis financiera y otras preocupaciones geoestratégicas.

### **Los riesgos para defensores y defensoras son flagrantes y generalizados**

Para el Sr. Okenda es claro: los riesgos sí que existen, para todas y todos los defensores de derechos humanos, entre ellos la intimidación, ataques violentos, denuncia y enjuiciamientos abusivos. El problema para aquellos que trabajan en temas de inversión e industrias extractivas es que, a veces, estos riesgos provienen de las mismas personas o instituciones (por ejemplo, agencias gubernamentales) que deberían estar protegiendo a la gente.

Así, según el Sr. Okenda, los defensores y defensoras se enfrentan cada día a un dilema personal - hacer lo que piensan que es lo correcto y defender los intereses de la comunidad, o bien, proteger su propiedad, su vida y la de sus familias. Además de los riesgos evidentes, algunos/as defensores/as se enfrentan a la presión de sus propios familiares, quienes se preocupan por el impacto del trabajo de defensa de los derechos sobre su seguridad y sanidad. "Cuando la familia se vuelve vulnerable, tú también te encuentras realmente debilitado".

Sin embargo, el Sr. Okenda concluye:

*"Incluso si hay riesgos, incluso si nosotros, los defensores de derechos humanos, enfrentamos una derrota o perdemos la paciencia, es esencial seguir alzando la voz. El silencio es la amenaza más grande."*

El Sr. Okenda se mantiene optimista sobre su trabajo. Son claves los esfuerzos para alentar al gobierno a reconocer a las y los defensores de derechos humanos, y - junto con los actores corporativos - verles como socios en vez de adversarios.

### **ALBERTO SOLÍS CASTRO: DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO**

Alberto Solís Castro estuvo expuesto por primera vez a cuestiones relacionadas con los derechos humanos entre la población indígena de México a una edad temprana, cuando aún era un adolescente y trabajó con las comunidades indígenas locales. Trabajó como observador del proceso de paz entre los zapatistas y el gobierno mexicano y, al hacerlo, comenzó a entender cómo vivía y qué necesitaba la gente en estas comunidades indígenas.

Gran parte del trabajo actual de Alberto con Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ) se entrelaza con la cambiante situación de las comunidades indígenas en México.



Photo: Supplied

*"Hacemos un montón de trabajo con comunidades que tienen problemas con las empresas internacionales; están constantemente luchando para defender sus tierras y recursos nacionales de las corporaciones".*

La minería sigue siendo la amenaza más grande, con más de un tercio del territorio de México concesionado a varias empresas extractivas, pero también han habido conflictos por proyectos que van desde los parques eólicos hasta acueductos y represas.

### **La falta de equilibrio de poder entre gobierno y empresas**

Una característica que define las violaciones de derechos humanos relacionadas con empresas en México es la dinámica de poder desigual entre el gobierno y las empresas.

*"Las empresas tienen una gran cantidad de poder y están constantemente dando órdenes al gobierno. Así que el gobierno se encuentra bajo bastante presión, lo que en muchos casos culmina en una represión de las comunidades locales para apaciguar a las empresas. A veces, las empresas también chantajean al gobierno; exigen que el gobierno asegure que no haya reacción social a su proyecto, o que de lo contrario la empresa va a cobrar una comisión enorme por tener que detener el proyecto. Al final, el proyecto seguirá adelante, o bien, el gobierno pagará la multa con dinero proveniente de los impuestos pagados por la gente. Así que las empresas siempre ganan, ganan en todos los casos, de una manera u otra".*

En algunas ocasiones, las empresas establecerán acuerdos con grupos de delincuencia organizada. Esto suele ocurrir con el consentimiento implícito de las autoridades municipales, lo que genera un ambiente opresivo y peligroso para todos los defensores, defensoras y activistas. Esto fue notable en el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, pero también es una amenaza que enfrentan a diario las y los defensores de derechos humanos cuya labor se relaciona con las empresas. Ha habido varios casos de defensoras y defensores que fueron asesinados, desaparecidos o que murieron a causa de dudosos accidentes.

### **La responsabilidad de los actores internacionales**

Alberto señala la necesidad de que los actores internacionales - ONG internacionales, organizaciones intergubernamentales, corporaciones multinacionales - trabajen junto con el Estado para hacer frente a estas violaciones de derechos humanos. Por su cuenta, afirma, no han logrado grandes cambios.

*"El gobierno mexicano ha aprobado leyes para proteger a las comunidades indígenas, pero las empresas extranjeras no las siguen. La ONU tiene una normativa para proteger los derechos económicos, sociales y culturales, pero el gobierno mexicano no la ha ratificado. Es muy importante que abordemos este problema en todos sus aspectos".*

Alberto también hace un llamado por una normativa internacional sobre las operaciones de las corporaciones multinacionales. Muchas de las empresas que operan en México son de otros países - especialmente España - y ellas disfrutan de una cierta libertad en la forma en que manejan sus empresas en el extranjero. Alberto afirma que un aspecto clave que debe abordarse es la falta de información, o incluso información errónea, compartida con la población local por las empresas.

*"Las empresas están tratando de vender algo, así que por supuesto que sólo comparten los aspectos positivos de sus proyectos con las comunidades locales. Sé que así es como funciona. Pero tenemos que cambiar su concepto de derechos humanos; los derechos humanos son una parte integral del negocio, no un obstáculo".*

Al igual que muchos otros Estados de América Latina y África, el gobierno mexicano a menudo justifica estos proyectos de explotación como una contribución al desarrollo del país en su conjunto, justificando por lo tanto cualquier sacrificio local. Alberto hace hincapié en que los grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las comunidades pobres e indígenas, rara vez o nunca cosechan los beneficios de los proyectos industriales a gran escala.

*"Mientras el gobierno mexicano siga afirmando que estos proyectos son para el 'desarrollo' de toda la nación, sin tener en cuenta las necesidades reales de las personas, es difícil creer que la situación podría cambiar en un futuro cercano".*

### **WILL MCCALLUM: DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DEL REINO UNIDO**

Will McCallum es 'Campaigner' de Greenpeace en el Reino Unido.

*"Yo diría que lo que provoca una reacción del gobierno son tanto las tácticas que utilizamos como los temas sobre los cuales trabajamos. En el Reino Unido, si haces pleno uso de la libertad de información o del sistema de revisión judicial, probablemente vas a terminar pronunciándote públicamente sobre los fracasos de las políticas gubernamentales. Esto es lo que le pone a uno en la línea de fuego".*



Photo: Supplied

Y como Greenpeace y otros grupos ambientalistas han resaltado las implicancias que las políticas climática y energética de Reino Unido tienen sobre los derechos ambientales, han sido blanco de declaraciones despectivas, emitidas tanto por autoridades como por medios de comunicación, en las que se cuestiona la motivación de su trabajo. Por ejemplo, el entonces Secretario de Medio Ambiente los etiquetó de "egoístas", "trotamundos bien pagados", "centrados en cuestiones equivocadas y causando daño real, mientras obtienen beneficios notables". Sin embargo, Will afirma que tales declaraciones son emblemáticas de una intolerancia gubernamental más amplia sobre la labor de incidencia de la sociedad civil.

*"Hay un ruido general de fondo, por parte del gobierno, que es anti-ONG; existe una sensación de falta de respeto hacia nuestro labor y ha habido una diferencia marcada desde 2012. Es como si el gobierno percibiera el cuestionamiento de la sociedad civil como una molestia que debe ser mantenida bajo control. Pero la disidencia tiene un lugar que le corresponde en una democracia y, de hecho, podemos ayudar a asegurar que el gobierno haga políticas que respeten los derechos y protejan el medio ambiente. Hay una sensación de que, en el Reino Unido, al gobierno le gustaría ver el papel de las ONG como de simples proveedoras de servicios".*

## **Restricciones oficiales sobre las actividades de las ONG**

Esta actitud se ha manifestado no sólo en el discurso gubernamental, sino también en legislación que limita las actividades de las ONG. Will señala la Ley de Cabildeo del 2014 (*Lobbying Act*), que impuso fuertes limitaciones financieras y administrativas en las labores de incidencia de las ONG alrededor de los períodos electorales. Recientemente, 150 ONG publicaron una carta pidiendo la derogación de la ley, tras una reciente investigación independiente sobre su impacto.

*“Sin embargo, y al menos igual de preocupante para nosotros, es la actual revisión de la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act). Más de 140 organizaciones se pronunciaron con preocupación el mes pasado por los aparentes intentos de debilitar la ley. El gobierno ha ordenado que una Comisión lleve a cabo la revisión, pero casi todos sus integrantes son políticos y todos tienen un historial de cuestionamiento de la ley. ¿Dónde está el equilibrio? ¿Dónde está el punto de vista de los que confían en la Ley como mecanismo de rendición de cuentas gubernamental?”*

Will está preocupado por los indicios que sugieren que la Comisión recomendará la aplicación de tasas para las apelaciones contra decisiones sobre libertad de información, actualmente gratuitas.

*“En Greenpeace tenemos una cierta cantidad de recursos que podríamos invertir en este tipo de apelaciones. Pero ¿cuál es el impacto para las organizaciones más pequeñas y defensoras y defensores de derechos humanos de base? Estas personas dependen de esta Ley para exigir mejores actuaciones por parte del Estado”.*

La falta de transparencia y de consulta adecuada son dos obstáculos que hacen que sea difícil para las organizaciones y comunidades cuestionar el impacto ambiental de los proyectos empresariales, afirma Will.

*“Por un lado, el gobierno falla en ser transparente respecto a cómo y por quién están siendo cabildeados; no existe un registro eficaz de tal cabildeo. Y, por otro lado, hay una renuencia por parte del Estado de escuchar a las comunidades y activistas que están pidiendo que se tenga en cuenta una perspectiva ambiental. El gobierno quiere acelerar proyectos empresariales a toda costa, como lo demuestra el reciente cambio de directrices de planificación, que le permitirá al gobierno central eludir a las autoridades locales en la aprobación de proyectos de fracking si estas tardan más de 16 semanas en evaluar una propuesta de proyecto”.*

## **Se utilice la legislación antiterrorismo y de vigilancia para limitar el activismo**

Otra preocupación entre las organizaciones de derechos ambientales en el Reino Unido es que, haciéndose eco de una tendencia mundial alarmante, existe la posibilidad de que se utilice la legislación antiterrorismo y de vigilancia para limitar su activismo. A medida que el gobierno del Reino Unido impulse leyes para restringir el extremismo, a Will le preocupa que alguna terminología vaga y/o procesos excepcionales de tales leyes, puedan ser potencialmente mal aplicados.

*“El gobierno ha dicho que el proyecto de Ley sobre el Extremismo (Extremism Bill) busca hacer frente a lo que esté por debajo del umbral legal aceptable para la proscripción del terrorismo. Es necesario una definición clara de lo que esto significa para garantizar que no haya aplicación abusiva de la ley. Mientras tanto, el proyecto de Ley de Vigilancia y Justicia Criminal (Policing and Criminal Justice Bill) prevé 90 días de prisión preventiva. Cualquier ley que proporcione a estas autoridades, que ya son relativamente intolerantes a la disidencia, el poder de encarcelar a la gente antes de que hayan sido juzgadas, debe ser objeto de una consulta adecuada - previo a su aprobación - tanto a la sociedad civil local como a expertos internacionales en derechos humanos”.*

También recaerá sobre este gobierno desarrollar las garantías de no repetición en los casos de espionaje y vigilancia de los grupos ecologistas por parte de la policía, lo que ha llevado a un cuestionamiento público sobre la actividades de vigilancia encubierta.

"Pero todo esto es parte de una tendencia global de restringir a la sociedad civil, sobre todo cuando es vista como un obstáculo al ritmo de crecimiento de los negocios empresariales. Muchos de nuestros colegas de Greenpeace en todo el mundo están sufriendo consecuencias mucho más severas. En India, por ejemplo, el gobierno ha estado atacando sostenidamente a organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Greenpeace, por más de un año. En el Reino Unido estamos en una posición relativamente afortunada por vivir en un país que tiene una rica historia de protesta y activismo cívico. Eso sólo hace que sea aún más triste que el gobierno esté siguiendo esta tendencia y tratando de silenciarnos".

Will McCallum '**Campaigner**' de Greenpeace en el Reino Unido. Sigue a Will en Twitter: [@artofactivism](#)

## MUCHAMAD DARISMAN: DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DE INDONESIA

Desde el fin de la era Suharto, Indonesia ha tenido un progreso económico cada vez mayor, lo que incluye su unión al G-20, siendo actualmente el cuarto país más poblado del mundo con más de 255 millones de habitantes. Sin embargo, este desarrollo tiene un precio. Las demandas de esa población - por vivienda, alimentos y energía - han resultado en la construcción de edificios e infraestructura y en el desarrollo de una agricultura industrial a un ritmo vertiginoso. Para quienes construyen los rascacielos de Yakarta, cosechan el aceite de palma en Sumatra o fabrican ropa deportiva en Java, los riesgos para la salud y los abusos contra los derechos humanos relacionados con actividades empresariales son omnipresentes.



Photo: Supplied

Presentamos a Muchamad Darisman, quien actualmente colabora con Consorcio de los Derechos del Trabajador (*Worker Rights Consortium*), organización con sede en Estados Unidos, en el monitoreo y mejora de las condiciones laborales en las fábricas de ropa, así como también es el fundador, desde 2009, de una ONG local que genera conciencia sobre las enfermedades profesionales y los derechos de las víctimas. Ha liderado campañas para resaltar el uso continuo (y legal) del asbestos (también conocido como amianto) en Indonesia y en toda la región asiática, y concientizar sobre los impactos negativos que éste provoca en la salud de trabajadoras, trabajadores y comunidades.

### **"Las y los trabajadores tienen que ser la fuente principal"**

"Lo que vemos en Indonesia es la falta de conocimiento de la mayoría de los trabajadores sobre sus derechos, y el bajo desarrollo de sindicatos. Así que la violencia en el trabajo y los riesgos a la salud y a la seguridad laboral resultan comunes", afirma Darisman.

El sector de la confección en Indonesia está mucho más desarrollado que algunos de sus pares en la región. No obstante, la relación entre trabajadores, trabajadoras y la dirección de la fábrica puede ser tensa, sobre todo cuando hay quejas.

"A veces, la marca sólo utiliza el informe de la empresa [fábrica proveedora], que podría no ser inclusivo a la perspectiva de las y los trabajadores. Para nosotros, es importante que las y los trabajadores sean la fuente

*principal. Vamos con ellos a los dormitorios y escuchamos sus casos. Entonces, incluso si la fábrica niega los resultados, tenemos pruebas y podemos hablar con la marca."*

Se están volviendo más populares los esquemas de monitoreo centrados en los trabajadores, en base a una serie de derechos laborales - como la seguridad y salud ocupacional - mientras que los modelos de auditoría tradicionales, realizados por terceros, están perdiendo espacio como consecuencia de los desastres provocados en las fábricas "respetuosas de los códigos" de Bangladesh y Pakistán, incluyendo a Rana Plaza.

*"Aun cuando la marca se involucra, a veces todavía niegan los hallazgos. Ellas no quieren asumir la responsabilidad sobre las condiciones de trabajo o la libertad de asociación."*

### **Tácticas sutiles y amenazas silenciosas**

En comparación con otros países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASAN), el ambiente para las ONG y la libertad sindical en Indonesia es relativamente abierto. No obstante, el impacto generado por la Ley de 2013 sobre Organizaciones de Base (*Law on Mass Organisations*), que requiere que tanto las ONG extranjeras como las nacionales informen sobre su financiación y actividades, y que arraiga la gestión de las ONG al Ministerio del Interior, también ha planteado algunos obstáculos, incluso para las principales organizaciones no gubernamentales internacionales. Otro elemento de la libertad de asociación en el marco del Ministerio de Trabajo es que las y los trabajadores tienen derecho a asociarse y formar sindicatos, pero su implementación no está completa. Por ejemplo, el gobierno todavía tiene la facultad de aprobar o no el registro de inscripción.

*"Tuve un caso [en una de las principales instalaciones de fabricación de automóviles] en el que los trabajadores querían organizarse, pero la administración no les daba permiso. Ya hubo un sindicato inactivo. Así que los trabajadores se acercaron a las autoridades locales, pero el gobierno se negó a darles una carta de permiso. No está claro, pero creemos que la compañía utilizó su influencia - simplemente no quieren un sindicato progresivo ejerciendo sus derechos."*

Los defensores y defensoras que trabajan en cuestiones de rendición de cuentas de las empresas de este sector, que es sin duda uno de los más avanzados y sensibles a arriesgar su reputación, aún se enfrentan a amenazas en su trabajo.

*"Gran parte del tiempo, simplemente nos dicen en la puerta que no podemos acceder. Otras veces, las amenazas vienen de fuera de la fábrica, con gente vigilándonos y siguiéndonos, a las y los colaboradores de las ONG, e incluso a sus propios trabajadores y trabajadoras que estén tratando de organizar un sindicato."*

El acoso sindical es común, y de vez en cuando, señala Darisman, las fábricas involucran a pandillas locales. *"Depende de la naturaleza de la empresa y de su grado de vinculación con la marca. Pero la vigilancia es una táctica sutil, mientras que otras veces puede que te cuestionen o incluso vayan a tu casa para decirte a tu familia que estás causando problemas".*

Las fábricas de ropa también han sido objeto de críticas por la presunta contaminación de recursos hídricos locales por los productos químicos utilizados en la tintura, impresión y acabado de tejidos sintéticos.

### **No hay ningún paraíso debajo de estas palmeras**

Los derechos sobre la tierra y la progresiva expansión de las plantaciones agrícolas son otros de los temas que deben ser confrontados por activistas y sociedad civil en Indonesia, donde aproximadamente 6 millones de hectáreas son dedicadas al cultivo - un área que equivale al doble del tamaño de Bélgica.

Los abusos relacionados con la tierra son comunes. "Una gran parte del tiempo, las ONG que trabajan en cuestiones de la tierra y las organizaciones de agricultores serán estigmatizadas; podrán ser etiquetadas como "comunistas" o, a la vez, ser acusadas de ser la "mano de los estados occidentales". Son interrogadas sobre sus fuentes de financiación y, en ocasiones, sus proyectos son bloqueados".

El 29 de septiembre, los agricultores de tres de las principales islas se reunieron en Yakarta para exigir el reconocimiento oficial de la propiedad de la tierra que trabajan, de acuerdo con la legislación de Indonesia. Los líderes de las organizaciones de agricultores describieron las barreras impuestas por los gobiernos locales, quiénes actúan en su propio interés para vender la tierra a las empresas mineras o de plantación. A menudo ocurren enfrentamientos entre los agricultores que defienden su derecho a la tierra y la policía, soldados y "criminales pagados por las empresas". En un caso aparte, en febrero de 2015, un joven [activista de derechos de la tierra y de los trabajadores](#) fue asesinado, presuntamente a manos de guardias de seguridad de la empresa *Asia Pulp and Paper Company*.

El sector extractivo tiene sus propios retos. Tal y como fue afirmado por Darisman a ISHR, la policía de Java Occidental estaba terminando una investigación sobre la [muerte de un agricultor conocido como Salim](#). Su cuerpo fue encontrado el 26 de septiembre, con señales de tortura, y los comentarios oficiales han confirmado que su muerte estuvo directamente relacionada con su papel de liderazgo en una protesta contra una operación ilegal de extracción local de arena.

### **El papel de las marcas y el camino a seguir en materia de derechos humanos**

Muchas marcas, afirma Darisman, son reacias a actuar aun cuando escuchan sobre los abusos en sus cadenas de suministro. Ellas no quieren asumir la responsabilidad de resolver los problemas. Se han desarrollado algunos modelos para ayudar a las fábricas proveedoras a cumplir con los estándares mínimos, a través de una combinación de formación y seguimiento, particularmente mediante el programa Better Work ("un trabajo mejor") de la OIT. Sin embargo, algunos activistas afirman que esto no siempre resuelve el problema y, en su lugar, puede llegarse a otorgar un sello de aprobación a empresas que, en otras instalaciones o en otras ocasiones, han sido acusadas de abusos contra los derechos humanos. "Estas fábricas tienen que resolver los problemas en la raíz y no sólo aplazarlos o esconderse detrás de un programa de Responsabilidad Social Empresarial".

El trabajo en coaliciones ha sido de gran ayuda para lograr con éxito la organización de las víctimas alrededor de los temas de enfermedad profesional. Darisman señala que esto se debe, en parte, a que puede ser difícil trabajar con las empresas de China, Corea y Vietnam, por lo que compartir estrategias y enfoques es esencial. Pero añade que esto también es un resultado de los patrones de desarrollo de la región - como los materiales de asbestos fueron prohibidos en países como Japón, y más tarde en Corea del Sur, las fábricas se mudaron a otras partes, incluyendo a Indonesia. [Las redes regionales de Asia, por ejemplo ANROEV y A-BAN](#), han reunido a las víctimas de asbestos u otras enfermedades profesionales para conectar a aquellas que se encuentran actualmente en litigio con las víctimas de otras jurisdicciones que tuvieron éxito en la obtención de una indemnización, con el objetivo de que puedan motivarse entre sí y compartir estrategias de incidencia.

*"La ONU es muy importante y la sociedad civil debería saber cómo utilizarla, qué herramientas pueden ayudarles a presionar a Indonesia, desde la base, para que cumplan con las recomendaciones de la ONU. Pero primero debe haber mucho intercambio. La formación es clave."*

Mientras más personas compartan información, incluso a nivel internacional, lo mejor esas redes y coaliciones podrán abogar por un cambio en el terreno. Darisman afirma que sigue siendo optimista, sobre todo cuando mira a sus aliados y otras organizaciones de la sociedad civil. Los esfuerzos del gobierno y de las marcas por sí solas no son suficientes para generar cambios, estos deben ser impulsados por quienes se ven más afectados.

*"Yo soy sólo una persona, pero hay muchas más por ahí trabajando en estos temas y tomando riesgos aún mayores. Los trabajadores quieren cambios, y a pesar de que no vendrán fácilmente, podemos luchar juntos por los derechos, independientemente de las fronteras nacionales, presionar a los gobiernos, llegar al corazón de las marcas globales y cambiar la sociedad global desde la base."*

## **ISHR: apoyando a defensores y defensoras de derechos humanos que promueven la responsabilidad empresarial, en su incidencia internacional**

En los últimos 12 meses, ISHR ha capacitado a decenas de defensores y defensoras de derechos humanos que trabajan en el tema de empresas y derechos humanos, además de haber proporcionado apoyo directo y asesoría para sus actividades de incidencia a nivel internacional.

Defensores y defensoras de Australia, Brasil, Guatemala, Honduras, India, México, Mongolia, Suecia, Tanzania, Venezuela y Vietnam - entre varios otros países - han recibido formación de ISHR mediante una serie de talleres, sea una estancia de dos semanas en Ginebra, varios días en el país de origen, visitas de un día a nuestra sede o sesiones con un enfoque específico en la cuestión de la responsabilidad empresarial.

Los y las participantes aprenden cómo interactuar de manera estratégica con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sus procedimientos especiales y el Examen Periódico Universal, así como los órganos de tratados. Son actualizados respecto a la evolución internacional en torno al tema de las empresas y los derechos humanos y reciben consejos en torno a técnicas de incidencia.

Cuando los talleres de formación se llevan a cabo en Ginebra, ISHR ha facilitado encuentros con los procedimientos especiales, diplomáticos, miembros de los órganos de tratados y organizaciones internacionales no gubernamentales, a fin de que las y los defensores de derechos humanos ejerzan sus habilidades inmediatamente, incidiendo sobre sus temáticas y estableciendo contactos para su incidencia internacional futura.

A menudo, como una forma de seguimiento a las capacitaciones, se toman acciones conjuntas sobre empresas y derechos humanos, tales como presentaciones conjuntas al Grupo de Trabajo Intergubernamental de la ONU hacia un tratado vinculante, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos.

Este mes de noviembre, en torno al Foro de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, ISHR dará la bienvenida a Ginebra a 9 defensores y defensoras de 8 países para un pequeño taller de

formación y una sesión de estrategias conjuntas, así como realizará actividades de incidencia coordinada en el mismo Foro.

En el 2016, ISHR planea continuar fortaleciendo el conocimiento de las y los defensores que trabajan sobre la responsabilidad empresarial, con un taller de formación intensivo de dos semanas y un programa de incidencia previsto para junio, aparte de capacitaciones específicas por país, como por ejemplo la que se dará en Colombia durante el mes enero.

## **Lista de recursos para quienes trabajan el asunto de empresas y derechos humanos**

### **INFORMES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR ISHR**

- [Informe regional](#) sobre los riesgos para los defensores y defensoras de derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente en las Américas; la responsabilidad del Estado y de las Empresas (análisis de una coalición de 39 organizaciones de 12 países, presentada a la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos en octubre del 2015)
- [Documento presentado al Grupo de Trabajo de la Comisión Africana sobre Industrias Extractivas, Medio Ambiente y Violaciones de Derechos Humanos](#) sobre la situación de defensores y defensoras que trabajan el tema de empresas y derechos humanos en África Central
- [Documento presentado al Reino Unido](#) sobre la revisión de su Plan de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos
- [Documento presentado a los Estados Unidos](#) sobre su Plan de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos
- [Documento presentado a Irlanda](#) sobre su Plan de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos

### **OTROS INFORMES CLAVE RECIENTES**

- Un [análisis realizado por el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos](#) de más de 200 demandas legales contra empresas en la última década concluyó que está en aumento el hostigamiento judicial contra personas defensoras de derechos humanos que buscan que las empresas rindan cuenta por los abusos de derechos humanos que cometan. Este análisis incluye diversas recomendaciones, también dirigidas a los gobiernos.
- Un informe político impulsado por Universal Rights Group ([La ruta entre los principios y la práctica: desafíos actuales para el respeto de las empresas por los derechos humanos](#)) y preparado por el Economist Intelligence Unit, que presenta los resultados de una encuesta global con 900 directores ejecutivos, diseñada para entender sus perspectivas, percepciones, estrategias y acciones en el campo de los derechos humanos.

- La Mesa Redonda Internacional de Responsabilidad Corporativa (ICAR) y el Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR) han publicado la guía Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos : [una guía para la elaboración, implementación y revisión de los compromisos de los Estados con los marcos de Empresas y Derechos Humanos](#). La guía brinda información profundizada sobre los PAN y valiosos insumos para involucrarse con el proceso.

## Espacios claves de incidencia para defensoras y defensores que trabajan el tema de empresas y derechos humanos.

Esta es una breve compilación de recursos clave que están a disposición de las y los defensores de derechos humanos que trabajan en el sector de la responsabilidad social empresarial tanto a nivel internacional como regional, a través de iniciativas de la sociedad civil. Pretende proporcionar un punto de partida para orientar el trabajo de incidencia desarrollado por y para los/as defensores/as de derechos humanos que promueven la rendición de cuentas empresarial a nivel internacional y/o regional, y no presentar una lista exhaustiva de iniciativas en materia de empresas y derechos humanos.

### EL ENFOQUE DE LA ONU SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

La ONU estableció en junio de 2011 un [Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales](#). El mandato principal del Grupo de Trabajo es promover la difusión y e implementación efectiva e integral de los [Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos](#), por medio de todas las herramientas de las que disponen los [Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos](#) (visitas a países, informes temáticos, comunicaciones individuales).



Con el fin de discutir las nuevas tendencias y desafíos que supone la implementación de estos Principios Rectores y para promover el dialogo y la cooperación en los temas relacionados con las empresas y los derechos humanos, se ha realizado un [Foro sobre Empresas y Derechos Humanos](#) de forma anual desde 2012, el cual está abierto a todos los actores relevantes, incluyendo particularmente a defensores y defensoras de derechos humanos. Existe un enfoque creciente sobre defensores/as de derechos humanos en la agenda del Foro, con dos paneles específicos dedicados a esto en 2015, uno sobre mujeres defensoras de derechos humanos y el otro sobre el rol de las empresas en la protección de defensores/as.

Photo: UN Geneva

El [Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos](#) y el [Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación](#), ambos han expresado su preocupación sobre los defensores y defensoras que trabajan sobre estas temáticas. De hecho, el anterior Relator Especial sobre Defensores/as dedicó uno de sus [informes a la situación de las y los defensores de](#)

derechos humanos que trabajaban en grandes proyectos de desarrollo y el Relator Especial sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación uno sobre la libertad de asociación y las industrias extractivas.

En junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos creó un Grupo de Trabajo Intergubernamental con la tarea de comenzar a redactar un tratado internacional vinculante sobre empresas y derechos humanos. En julio de 2015, el IGWG celebró su primera sesión, cuya información adicional se puede encontrar [aquí](#).

Finalmente, el Pacto Mundial de Naciones Unidas es una iniciativa entendida como un marco práctico para el desarrollo, la implementación, y la divulgación de políticas y prácticas de sostenibilidad por parte de empresas que se comprometen a adecuar sus operaciones y estrategias con diez principios universalmente aceptados.

## **EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN ÁFRICA**

La CADHP cuenta con un Grupo de Trabajo sobre Industrias Extractivas, Medioambiente y Violaciones de Derechos Humanos, establecido por la Resolución 148 adoptada en 2009 durante el 46º periodo ordinario de sesiones. El mandato del Grupo de Trabajo es, principalmente, examinar el impacto de las industrias extractivas en relación con la Carta Africana, y realizar investigaciones sobre temas que afectan los derechos de los pueblos a disponer libremente de sus bienes y recursos naturales, así como reunir información sobre casos y sobre cómo responsabilizar legalmente a los actores no-estatales. Las resoluciones y los informes se pueden encontrar [aqui](#).

El grupo de Trabajo también colabora con los donantes y ONG interesadas. Para saber cómo las ONG se pueden involucrar en el trabajo de la Comisión, obtener un estatus de observador, participar en el Foro de ONGs y enviar informes, clique [aqui](#).

El Grupo de Trabajo está en proceso de desarrollo de consultas subregionales. A mediados de 2015 tuvo lugar la consulta de África Central y la de África Occidental está prevista para principios de 2016.

## **EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN EUROPA**

El Comité Directivo de Derechos Humanos del Consejo de Europa (CDDH), a petición del Comité de Ministros, preparó un documento preliminar que lista todos los estándares existentes y las cuestiones pendientes en el campo de las empresas y los derechos humanos. El CDDH luego fue instruido con la tarea de redactar una declaración política que apoye los Principios Rectores de la ONU, así como un instrumento no vinculante que incluya una guía de buenas prácticas que identifique y corrija las lagunas de implementación de los principios a nivel Europeo. Para este propósito, puso en marcha un Equipo de Redacción sobre empresas y derechos humanos, el cual ya ha elaborado una Declaración del Comité de Ministros apoyando los Principios Rectores de la ONU. Para más información y documentación, clique [aqui](#).

## **EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN DE LA ANSA**

En junio del 2014, Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ANSA (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático), finalizó su [primer estudio temático](#), que cubre la responsabilidad social de las empresas y derechos humanos en la ANSA. El estudio puede ser usado como herramienta de promoción y protección de los derechos humanos en el sector de las empresas, y muestra la voluntad de este órgano de derechos humanos de la ANSA de tomar en cuenta la responsabilidad de las empresas en futuras políticas y marcos normativos en la región.

Dos ONGs han publicado informes sobre empresas y derechos humanos en la región: el informe de Human Rights Resource Centre (HRRC) titulado “[Business and Human Rights in ASEAN: A Baseline Study](#)”, “[Development for all, or a privileged few?: Business & human rights in Southeast Asia](#)”, y, el informe de FORUM-ASIA “[Corporate Accountability in ASEAN: A Human Rights-Based Approach](#)”.

## **EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO**

Aunque no haya Procedimientos Especiales sobre el tema de las empresas y los derechos humanos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que es el órgano independiente de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), existe una [Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos](#), y una [Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#).

Hay que destacar que la Asamblea General de la OEA adoptó en junio de 2014 la resolución [Promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito empresarial](#). La Resolución, entre otras cosas, insta a los Estados y a la CIDH difundir los Principios Rectores de la ONU, y pide que el Consejo Permanente lleve a cabo una reunión, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, a principios de 2015, con el objetivo de fomentar el intercambio de experiencias y de mejores prácticas sobre el tema.

## **LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS**

Las [Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#) son recomendaciones sobre como las empresas deberían llevar a cabo sus operaciones de forma responsable, y cuyo respeto los 44 países adherentes recomiendan a sus empresas, dondequiera que estas actúen.

Las Directrices establecen que las empresas deben respetar los derechos humanos en todos los países en los que operen, así como los estándares medioambientales y laborales.

Las ONGs pueden enviar una ‘instancia específica’ o una ‘queja’ sobre supuestas violaciones de las Directrices de la OCDE a un Punto Nacional de Contacto (PNC). He [aquí](#) una guía sobre cómo las ONGs pueden usar estos procedimientos.

## **CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS**

Fundado en el 2002, el [Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos](#) (CIEDH) ofrece una amplia gama de recursos relacionados con las violaciones derechos humanos y con los avances o retrocesos de las empresas en el mundo entero. Entre los ‘temas centrales’, existe una sección dedicada a los/as [defensores/as de derechos humanos](#).

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos también tiene sus propias [publicaciones](#), entre las cuales hay informes sobre responsabilidad legal empresarial, empresas y libertad de asociación, y empresas e infancia, así como un informe sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe

## **EMPRESAS Y DERECHOS DE LA INFANCIA**

Desarrollado por UNICEF, Pacto Mundial de Naciones Unidas y Save the Children, los "Derechos del niño y principios empresariales" son un conjunto de principios integrales que informan a las compañías sobre todas las acciones que pueden llevar a cabo en el trabajo, en el mercado o en las comunidades locales para respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas.

Para una guía sobre como las compañías pueden evaluar sus conductas dirigidas a cumplir con sus responsabilidades en materia de respeto de los derechos infantiles, ver [Children rights in Impact Assessments: a Tool for Companies'](#).

## **GUIAS PARA ONG, VÍCTIMAS Y DEFENSORES/AS COMUNITARIOS/AS**

El FIDH ha elaborado una herramienta completa y práctica para víctimas, ONGs y otros colectivos de la sociedad civil que buscan justicia y reparación para las víctimas de abusos de derechos humanos cometidos por empresas multinacionales. La guía explora los diferentes tipos de recursos disponibles, pero solo existe en [inglés](#) y [francés](#).

También existen algunas guías sobre cómo utilizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) con el fin de ayudar a las comunidades afectadas por proyectos de desarrollo a gran escala. Véase por ejemplo la [Guía de Oxfam](#), las [Directrices de UN-REDD Programme sobre CLPI](#), y [el documento de la FAO](#).

Finalmente, se pueden destacar ciertas iniciativas para la elaboración de guías más simples y accesibles para defensores/as de derechos humanos que trabajan en comunidades remotas. Algunos ejemplos de esas iniciativas son la Guía de Protección para Defensores de Derechos Humanos en Áreas Rurales, disponible en [español](#) y [Q'eqchi'](#), y la Guía de protección para defensores/as de derechos humanos comunitarios en [Thai](#).

## **DIRECTRICES SOBRE DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS**

En la ausencia de directrices específicas sobre defensores/as de derechos humanos que trabajan sobre el tema de empresas y derechos humanos, todavía existe la posibilidad de referirse a las directrices sobre la protección de defensores/as derechos humanos en general. Algunos ejemplos útiles son las [Directrices de la UE sobre Defensores de Derechos Humanos](#), las [Directrices de la OSCE sobre la Protección de Defensores de Derechos Humanos](#) y las [Directrices suizas sobre la protección de los defensores de derechos humanos](#), además de las directrices de [Noruega](#) y los principios de [Estados Unidos](#).

Hay un número de ONGs que se dedican entre otras cosas a la protección de los derechos humanos y a la creación de un ambiente seguro y propicio para las y los defensores de derechos humanos. Muchas de estas

ONG concentran partes importantes de su trabajo a temas relacionados con empresas y derechos humanos, responsabilidad social y empresarial y explotación de recursos naturales. Ejemplos son [Human Rights Watch](#), [Amnistía Internacional](#), el [Observatorio para la protección de los defensores de derechos humanos](#) y [Front Line](#).

## **Principales oportunidades en el 2016 para defensoras y defensores de derechos humanos que promueven la rendición de cuentas corporativa.**

Durante el 2016, hay un número de oportunidades de incidencia para las y los defensores de derechos humanos en los sistemas regional e internacional, así como en el contexto de la elaboración de Planes de Acción Nacionales. Se presenta un panorama indicativo, no exhaustivo, de lo que se espera para el próximo año.

### **OPORTUNIDADES EN EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS**

#### **Consejo de Derechos Humanos**

La 31<sup>a</sup> sesión del [Consejo de Derechos Humanos](#) en Ginebra (marzo) recibirá, entre otras cosas, el Informe temático anual del Relator Especial de la ONU sobre Defensores/as. Es muy probable que el mismo contenga un apartado sobre defensores/as que trabajan sobre cuestiones de empresas y derechos humanos. El segmento de alto nivel del Consejo, y en particular la parte de la sociedad civil de este, también proporciona una oportunidad para perfilar las cuestiones sobre defensores/as de derechos humanos.



Photo: Flickr, US Mission Geneva

Durante una próxima sesión del Consejo el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión debe presentar un informe con enfoque sobre la responsabilidad corporativa.

El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales también presentará su informe anual.

#### **El Grupo de trabajo intergubernamental hacia un instrumento vinculante sobre corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales**

El [Grupo de trabajo intergubernamental hacia un instrumento vinculante sobre corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales](#), también conocido como “IGWG”, celebró su primera sesión en julio de 2015. A la fecha, se espera que la próxima sesión se lleve a cabo de 24 a 28 de octubre de 2016. La sociedad civil ha solicitado a Ecuador, Presidente del IGWG, difundir los detalles sobre la sesión con bastante antelación para facilitar la preparación y evitar las dificultades

experimentadas en la primera sesión. También se espera que la reunión se base en los resultados de la [primera sesión](#).

Se espera que las reuniones sean trasmítidas en línea por la [UN-TV](#), como ocurrió en la primera sesión.

### **Foro sobre Empresas y Derechos Humanos**

Es probable que la edición de 2016 del [Foro sobre Empresas y Derechos Humanos](#) se realice en Noviembre/Diciembre. Los insumos por parte de los actores interesados en cuanto a propuestas de paneles y debates son esperados para junio de 2016.

El Grupo de Trabajo también organizará un foro regional sobre empresas y derechos humanos, el cual se prevé realizar en el tercer trimestre de 2016 en Asia.

## **OPORTUNIDADES EN LOS MECANISMOS REGIONALES**

### **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos**

El [Grupo de Trabajo de la Comisión Africana sobre Industrias Extractivas, Medio Ambiente y Violaciones de Derechos Humanos](#) realizará una consulta regional con enfoque en África Occidental para informar su trabajo. La previsión actual es que se realice a principios de 2016.

En abril, la 58<sup>a</sup> sesión ordinaria de la [Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#) presenta una oportunidad para que personas defensoras de derechos humanos del continente levanten cuestiones sobre la rendición de cuentas empresarial

### **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

En una audiencia celebrada en octubre de 2015, una amplia coalición de organizaciones de la sociedad civil solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos prestar más atención a la situación de defensoras y defensores de derechos humanos que trabajan sobre temas de empresa y derechos humanos. Véase más en <http://www.ishr.ch/news/nuevo-informe-regional-subraya-riesgos-para-defensoras-de-tierra-territorio-y-ambiente-en-las>

## **PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS**

Esta es una lista indicativa (no exhaustiva), que aparece en el sitio web del Centro de *Información sobre Empresas y Derechos Humanos* (Business and Human Rights Resource Centre) y basada en investigaciones e incidencia del *Mesa Redonda Internacional de Responsabilidad Corporativa* (ICAR).

- Estados que han elaborado Planes de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos
  - Reino Unido, Países Bajos, Dinamarca, Finlandia, Lituania, Suecia.
- Estados que han elaborado un borrador de Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos - España, Italia.

- Estados que están en el proceso de elaboración de su Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos o que se han comprometido a hacerlo - Alemania, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Birmania, Brasil, Chile, Colombia, Escocia, Eslovenia, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Jordania, Letonia, Malasia, Mauricio, Marruecos, México, Mozambique, Noruega, Perú, Portugal, Suiza, Tanzania.
- Estados en que, o la Institución Nacional de Derechos Humanos, o bien la sociedad civil han tomado pasos hacia el desarrollo de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos - Corea del Sur, Ghana, Kazajstán, Polonia, Serbia, Sudáfrica, Tanzania, Zambia.





Para más información sobre nuestro labor, o cualquier de los asuntos cubiertos en esta publicación, por favor visita nuestro sitio web:

[www.ishr.ch](http://www.ishr.ch)

o contáctenos:

[information@ishr.ch](mailto:information@ishr.ch)

[www.facebook.com/ISHRGlobal](http://www.facebook.com/ISHRGlobal)

[www.twitter.com/ISHRGlobal](http://www.twitter.com/ISHRGlobal)

[www.youtube.com/ISHRGlobal](http://www.youtube.com/ISHRGlobal)

**OFICINA EN GINEBRA**

Rue de Varembé 1, 5th floor  
P.O.Box 16  
CH-1211 Geneva 20 CIC  
Suiza

**OFICINA EN NUEVA YORK**

777 UN Plaza, 8th floor  
New York, NY 10017  
Estados Unidos

